



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 357

Bogotá, D. C., viernes, 22 de abril de 2022

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 044 DE 2021

(junio 16)

Cuatrenio Constitucional 2018-2022

Lugar: Salón José Fernando Castro Caicedo Salón
Virtual Plataforma G-SUITE

Legislatura del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de
2021

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Siendo las diez y ocho (10:08 a. m.), del día miércoles 16 de junio de 2021, con fundamento en la “**Resolución número 0777 del 6 abril del 2020, expedida por la Mesa Directiva de la Corporación por medio de la cual se adoptan decisiones y medidas necesarias y procedentes para lograr en la Cámara de Representantes una eficiente labor legislativa, mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria, que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto impiden la participación física de los congresistas, funcionarios y trabajadores; adicionada por la Resolución número 1125 del 17 julio de 2020**”, se reúne la Comisión Sexta Constitucional Permanente para desarrollar el siguiente Orden del Día:

Doctora Diana, por favor infórmele a la Comisión cuántos honorables Representantes se encuentran registrados en plataforma y cuántos de manera verbal, lo han hecho de manera manual.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Registre mi presencia Presidente, por favor.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Por favor, señora Secretaria, registre la presencia del honorable Representante Alfredo Ape Cuello.

Secretaria:

¡Perfecto! Representante Ape, ya queda registrada su asistencia, igual la del Representante Diego Patiño, Mónica Raigoza, Mónica Valencia, Wilmer Leal.

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Secretaria, para que registre por favor mi asistencia, María José Pizarro.

Secretaria:

María José Pizarro, ya queda registrada su asistencia Representante.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Diana, estoy pendiente para que podamos dar inicio a la lectura del Orden del Día una vez tengamos el quórum decisorio, doctora Diana, estaré pendiente una vez haya el quórum decisorio para darle lectura al Orden del Día.

Honorable Representante Esteban Quintero Cardona:

Secretaria, yo no la escucho bien, se escucha muy mal.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

¿Secretaria, me escucha? Secretaria, ¿doctora Diana me escucha?, doctora Diana tiene el volumen muy bajo no la alcanzo a escuchar.

Secretaria:

Lo acabo de prender a ver si se escucha, ¿me escucha mejor Presidente?

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctora Diana, no le escuchábamos muy bien, doctora Diana, le preguntaba si ya tenemos el quórum decisorio para poner en consideración el Orden del Día.

Secretaria:

Presidente voy a llamar...

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctora Diana, no la escucho bien, no sé si los demás compañeros le escuchan bien, pero no la alcanzo a escuchar mucho.

Honorable Representante Esteban Quintero Cardona:

No Presidente, yo tampoco escucho bien.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Yo tampoco, yo tampoco la escucho bien, está muy, muy suavcito.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Recuerden que la doctora Diana tiene una voz suave pero no tanto, sí o no. Doctora Diana, trate de conectarse con el volumen del celular y pone la imagen de la Comisión Sexta o la del volumen del computador, porque la verdad no la escuchamos.

Secretaria:

Presidente, ¿me escucha mejor?

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Ahí la escuchamos, pero la escuchamos con un eco, hay que bajar el volumen de los computadores y ahí sí de pronto la alcanzamos a escuchar mejor.

Secretaria:

Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Sí, doctora Diana, sí la escuchamos pero tiene mucho eco.

Secretaria:

Presidente, me escucha mejor.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Sí Diana, ahí la escuchamos mejor.

Secretaria:

Sí.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Sí, ahí la escuchamos mejor, Diana.

Secretaria:

¡Perfecto, Presidente! Le decía Presidente, que voy a llamar a las personas que hacen falta por registrarse que veo aquí en plataforma, y de manera posterior entonces una vez teniendo quórum decisorio, continuamos con la sesión.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

¡Vale perfecto!, doctora Diana, proceda a llamar a lista entonces, para los honorables Representantes que hacen falta registrarse.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Medina Arteaga Aquileo

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Presente, Dianita.

Secretaria:

Representante, si quiere hacerlo por chat no hay ningún problema. Montes de Castro Emeterio José.

Honorable Representante Emeterio José Montes de Castro:

Presente Secretaria. Muchas gracias.

Secretaria:

Presente. Rodríguez Pinzón Ciro Antonio.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Presente Secretaria, Ciro Rodríguez.

Secretaria:

Rojano Palacio Karina Estefanía, Rojas Lara Rodrigo Arturo.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Presente Secretaria, un saludo para todos mis colegas.

Secretaria:

Presente. Rojano Palacio Karina Estefanía, Karina Rojano está registrada en plataforma.

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo

Cuello Baute Alfredo Ape

Gómez Betancurt Luis Fernando

Gómez Millán Adriana

Leal Pérez Wilmer

Medina Arteaga Aquileo

Montes De Castro Emeterio José

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rojano Palacio Karina Estefanía

Rojas Lara Rodrigo Arturo

Valencia Montaña Mónica Liliana

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Presidente, hay dieciocho (18) Representantes registrados. En consecuencia Presidente, hay quórum decisorio, están todos los Representantes de la Comisión presentes. ¿Presidente me escucha? Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctora Diana, sírvase leer el Orden del Día, por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Cuatrenio Constitucional 2018-2022

Lugar: Salón Semipresencial y Virtual Plataforma
Google Meet

Legislatura del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de
2021

(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20
de junio de 2021)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

Con fundamento en la **Resolución número 0777 del 2020 del 6 de abril de 2020**, expedida por la Mesa Directiva de la Corporación “Por medio de la cual se adoptan decisiones y medidas necesarias y procedentes para lograr en la Cámara de Representantes una eficiente labor legislativa, mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria, que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto impiden la participación física de los congresistas, funcionarios y trabajadores”;

adicionada por la Resolución número 1125 del 17 de julio de 2020, se reúne la Comisión Sexta Constitucional Permanente para desarrollar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Semipresencial del miércoles 16 de junio del 2021

Hora: 10:00 a. m.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Estudio, discusión y votación de Proyectos de ley en Primer Debate

1. Proyecto de ley número 180 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *John Arley Murillo Benítez, Faber Alberto Muñoz Cerón, José Luis Correa López, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jairo Humberto Cristo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

Ponentes: Honorables Representantes *Oswaldo Arcos (Coordinador Ponente), Mónica Raigoza.*

Gacetas: Proyecto de ley número 684 de 2020, PPD 1464 de 2020 .

Anunciado: 15 de junio de 2021.

2. Proyecto de ley número 170 de 2020 Cámara, por medio de la cual se incentiva la movilidad híbrida en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador *Richard Alfonso Aguilar Villa.*

Ponente: Honorable Representante *Rodrigo Rojas Lara.*

Gaceta: Proyecto de ley número 681 de 2020, PPD 1484 de 2020 .

Anunciado: 15 de junio de 2021.

3. Proyecto de ley número 215 de 2020 Cámara, por medio del cual se reglamenta la publicidad en redes sociales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Neyla Ruiz Correa.*

Ponente: Honorable Representante *Wilmer Leal Pérez.*

Gaceta: Proyecto de ley número 691 de 2020, PPD 1552 de 2020 .

Anunciado: 15 junio de 2021.

4. Proyecto de ley número 319 de 2020 Cámara, por medio de la cual se promueve la cultura de la legalidad en el territorio nacional -Ley Mockus- y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Katherine Miranda Peña.*

Ponente: Honorable Representante *Martha Patricia Villalba.*

Gaceta: Proyecto de ley número 741 de 2020, PPD 07 de 2021.

Anunciado: 15 de junio de 2021.

5. Proyecto de ley número 106 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Jhon Jairo Berrío López, Oscar Tulio Lizcano González, Álvaro*

Henry Monedero Rivera, Jhon Arley Murillo Benítez, Ángel María Gaitán Pulido, Christian Munir Garcés Aljure, Harry Giovanni González García, Julián Peinado Ramírez, Adriana Gómez Millán, Alfredo Rafael Deluque Zuleta y el Senador de la República Miguel Amín Escaf.

Ponente: Honorable Representante *Adriana Gómez.*

Gaceta: Proyecto de ley número 666 de 2020, PPD 1117 de 2020 .

Anunciado: 15 de junio de 2021.

V.

Anuncio de Proyectos de Ley, de conformidad con el Artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

VI.

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII.

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Oswaldo Arcos Benavides.

La Vicepresidente,

Adriana Gómez Millán.

La Secretaria General,

Diana Marcela Morales Rojas.

Presidente, ha sido leído el Orden del Día, puede usted someterlo a consideración de la Comisión.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, doctora Diana. Vamos a poner en consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, se cierra. Doctora Diana, por favor proceda a llamar a lista para aprobación.

Secretaria:

Angulo Viveros Milton Hugo.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Angulo Viveros Milton Hugo, vota sí, ¿estamos votando el Orden del Día?

Secretaria:

Así es, Representante.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias.

Votación aprobación Orden del Día:

Por el Sí:

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo

Cuello Baute Alfredo Ape

Gómez Betancurt Luis Fernando

Leal Pérez Wilmer

Medina Arteaga Aquileo

Montes de Castro Emeterio José

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rojano Palacio Karina Estefanía

Rojas Lara Rodrigo Arturo
Valencia Montaña Mónica Liliana
Villalba Hodwalker Martha Patricia

Secretaria:

Presidente, dieciséis (16) votos por el “Sí”, cero (0) por el “No”. En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día leído.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, señora Secretaria. Señora Secretaria, voy a pedirle el favor muy comedidamente a nuestra Vicepresidenta, creo que en el primer punto del Orden del Día está un proyecto del cual soy coordinador ponente, mientras se hace el debate del proyecto del numeral uno, le voy a pedir a la doctora Adriana, si se encuentra en plataforma y tiene el tiempo disponible para ayudarme con este proyecto, y luego retomaría a partir del segundo proyecto. ¿Doctora Adriana, usted está en plataforma? doctora Adriana, plan B ¿doctor Milton Angulo?

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Sí, Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctor Milton, la doctora Adriana tiene dificultades de conectividad, yo estoy de coordinador ponente del primer proyecto del Orden del Día, mientras logramos hacerle el debate, ya para el segundo proyecto retomaría la presidencia, para ver si usted me colabora con la coordinación aquí en la presidencia.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Con gusto Presidente, no hay problema.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Gracias, doctor Milton.

Presidente (e), Milton Hugo Angulo Viveros:

Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siguiente punto del Orden del Día. Estudio, discusión y votación de Proyectos de ley en primer debate. Primero:

“Proyecto de ley número 180 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Representantes Jhon Arley Murillo, John Faber Alberto Muñoz, José Luis Correa, Juan Diego Echavarría, Jairo Humberto Cristo, Ángela Sánchez, Ciro Rodríguez.

Ponentes: Honorables Representantes Oswaldo Arcos (Coordinador Ponente), Mónica Raigoza.

Publicación: Proyecto de ley número en *Gaceta del Congreso 684 de 2020* y PPD en *Gaceta del Congreso 1464 de 2020*.

Anunciado: 15 de junio de 2021. Presidente.

Presidente (e), Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias, Secretaria. Por favor, sírvase leer la proposición como termina el informe de la ponencia.

Secretaria:

“Proposición final:

Por las consideraciones anteriores, solicitamos a los honorables integrantes de la Comisión Sexta Constitucional permanente de la Cámara de Representantes, APROBAR, el Informe de ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 180

de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, con el pliego de modificaciones y acogiendo el texto propuesto que se adjunta.

Cordialmente,

Oswaldo Arcos Benavides, Representante a la Cámara, Departamento Valle del Cauca, Coordinador Ponente

Mónica María Raigoza Morales, Representante a la Cámara, Departamento de Antioquia, Ponente”.

Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, puede usted someterla a consideración de la Comisión.

Presidente (e), Milton Hugo Angulo Viveros:

Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Señora Secretaria, por favor abrir registro y llamar a lista, para determinar la intención de los Representantes con el proyecto leído.

Secretaria:

¡Perfecto, Presidente!, procedo a llamar a lista para votar la proposición con que termina el informe de ponencia.

Votación aprobación Informe de Ponencia

Proyecto de ley número 180 de 2020 Cámara:

Por el Sí:

Angulo Viveros Milton Hugo
Arcos Benavides Oswaldo
Cuello Baute Alfredo Ape
Gómez Betancurt Luis Fernando
Gómez Millán Adriana
Leal Pérez Wilmer
Medina Arteaga Aquileo
Montes De Castro Emeterio José
Muñoz Lopera León Fredy
Patiño Amariles Diego
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Raigoza Morales Mónica María
Rojano Palacio Karina Estefanía
Rojas Lara Rodrigo Arturo
Valencia Montaña Mónica Liliana
Villalba Hodwalker Martha Patricia

Presidente, cerrada la votación anuncio el resultado: diecisiete (17) votos por el “Sí”, cero (0) por el “No”. En consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Presidente (e), Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias, señora Secretaria. Por favor, sírvase anunciar cuántos artículos tiene el proyecto en mención y si estos articulados tienen proposiciones.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, el texto consta de catorce (14) artículos, incluido el de la vigencia, de los cuales nueve (09) tienen proposiciones radicadas Presidente, para el artículo 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 13 y el artículo 2°, Presidente.

Presidente (e), Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias Secretaria, le pregunto al señor coordinador ponente, si las proposiciones que acaba de enunciar la Secretaria, cuentan con el aval para determinar votarla en bloque y posteriormente hacemos lectura Secretaria, a las

diferentes proposiciones. Tiene la palabra el coordinador ponente, mi estimado Representante Arcos.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Gracias, Presidente. Presidente mire, hemos recibido siete proposiciones, siete que hace el honorable Representante Milton Angulo, perdón, y dos que hace el doctor Rodrigo; las siete que hace el doctor Milton, las hemos estado mirando aquí y no tienen ningún problema, yo creo que están aprobadas por el coordinador ponente, no hay problema de votarlas porque están aprobadas y ahorita les damos lectura, que son el tema de especificar que el vehículo sea de cuatro llantas y ya las leerá, cuatro o más, más ruedas.

La del doctor Rodrigo, las dos proposiciones, yo a él si le quiero pedir el favor a ver si las pudiéramos dejar como constancia, y para segundo debate hiciéramos una mesa técnica, porque el doctor Rodrigo argumenta de que una definición anular un artículo está en otro proyecto, pero cuando hablamos de proyecto no es ley, o sea, es un proyecto igual a este; entonces no sabemos si el proyecto se vaya a aprobar o no se vaya a aprobar. Entonces, sí sería bueno doctor Rodrigo, que la proposición suya esa definición que usted dice que está en otro proyecto, que no lo conozco, no está en una ley está es en un proyecto que apenas está en curso en el Congreso, no sé si lo hayan ya radicado, sí me gustaría que tomáramos el tiempo necesario y que nos permita a nosotros articuladamente con su equipo y con usted honorable Representante Rodrigo Rojas, hacer la mesa técnica que nos permita si llegamos con esta definición o no llegamos con la definición para segundo debate.

Y la eliminación, el doctor Rodrigo, presenta otra proposición de eliminación del otro artículo igual, es en el mismo sentido doctor Rodrigo, entonces no sé doctor Rodrigo, sí Presidente, le pudiéramos dar la palabra al doctor Rodrigo Rojas, para que él nos explique si estamos entendiendo mal las proposiciones que él está haciendo, o de verdad si pudiéramos dejarlas como constancia para irnos para el segundo debate, pero antes de eso realizaríamos una mesa técnica. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias a usted, coordinador ponente. Si el Representante Rodrigo, quiere aclarar o participar en el debate, tiene el uso de la palabra mi estimado Representante.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, Presidente. Doctor Oswaldo, las dos eliminaciones que nosotros proponemos, es de acuerdo al proyecto que nosotros aprobamos hace un par de semanas, y es la Ley “Guillermo Viecco” del cual la doctora Martha Villalba es coordinadora ponente, la doctora Norma Hurtado es autora junto conmigo, se acumularon 2 Proyectos de ley, el Proyecto 164 de 2020 acumulado con el 420 del 2020; en ese sentido doctor Oswaldo, pues nosotros estaríamos generando una duplicidad normativa en el entendido, que nosotros ya aprobamos ese proyecto en esta Comisión, estamos reglando frente al mismo tema pesé a que en las definiciones que nosotros establecimos y a todo lo que refiere a la articulación y definición de estándares, pues nosotros fuimos bastante específicos además atendiendo las propuestas de muchos de los integrantes acá de la Comisión. Entonces, quisiera doctor Oswaldo, teniendo en cuenta esta explicación, que fue un proyecto ya aprobado por esta misma Comisión, donde pues además hicimos una definición mucho más explícita al menos por ejemplo, frente a los estándares

que se deben cumplir para los sistemas de retención, pues que no lográramos una duplicidad normativa y fueran aceptadas, ¿no sé usted qué opina doctor Oswaldo? para que podamos revisarla y teniendo en cuenta que pues el proyecto que ya curso debate, que es coordinadora reitero la doctora Martha Villalba, ya tiene ponencia radicada para segundo debate.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Doctor Rodrigo, con la venia suya señor Presidente, miré doctor Rodrigo, lo que pasa es que lo que pretendemos hagamos un supuesto un escenario que el proyecto de la doctora Martha Patricia no pase, nos queda por fuera este tema de este punto, de este artículo, que es la parte de la silla de los niños que vayan en la parte trasera; entonces como no es una ley ya definida, donde ya está expuesto en una ley sino que es un proyecto que está en curso, no sé si ya pasó el segundo debate, no sé, creo que apenas va para segundo debate, eliminarlo sería arriesgarnos de que en caso de que el proyecto de la doctora Martha no pase, nos quedaríamos sin este requisito de la silla trasera para los niños; entonces no sé si de pronto por eso le digo dejémoslo como constancia, se lo solicito encarecidamente y hacemos una mesa técnica y lo evaluamos ¿le parece?

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Hagamos una cosa, ¡perdón Presidente!, si me permite el uso de la palabra.

Presidente (e), Milton Hugo Angulo Viveros:

Bien pueda, estimado Representante.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Doctor Oswaldo, usted ayer tuvo un mensaje de confianza en mí, como coordinador ponente del proyecto de peajes y no puedo ser menor a esa confianza que usted me dio el día de ayer, sin embargo, le pediría solo una cosa doctor Oswaldo, en el ánimo de que vayamos en la vía de cuidar la vida de nuestros niños y de garantizar unos mayores índices de seguridad vial, para uno de los actores más vulnerables en temas de seguridad vial como son los niños, si usted me permite Presidente y doctor Oswaldo, como coordinador ponente de este proyecto, yo podría dejar como constancia bajo un compromiso doctor Oswaldo; nosotros trabajamos con todos los entes encargados de seguridad vial, para articular lo que refiere a los aspectos de los sistemas de retención infantil, de manera muy sopesada, muy juiciosa, revisando estándares internacionales, dejando en reglamentación del Gobierno nacional, lo que en el transcurso del tiempo puede llegar a ser modificado y que requiere que sea el Gobierno el que tenga la autoridad en ese sentido. Yo estaría dispuesto a dejarlas como constancia, teniendo en cuenta que en la mesa técnica doctor Oswaldo, pudiéramos dejar los mismos parámetros y la misma redacción, que el proyecto que ya va avanzado en un debate adicional al que lleva este; porque usted plantea muy respetuosamente el tema de que puede ser que la iniciativa de la cual soy autor, de la cual la doctora Martha Villalba es coordinadora ponente, pueda no llegar a ser ley; pero también puede ocurrir el caso que ambos proyectos lleguen a ser ley y se contradigan en lo estipulado en ambos textos.

Entonces, yo lo dejaría como constancia doctor Oswaldo, con el compromiso de, teniendo en cuenta el trabajo juicioso que usted ha hecho por supuesto y el trabajo juicioso que hicimos junto con la doctora Martha Villalba, con la doctora Norma Hurtado, podemos conciliar una misma redacción en lo que refiere a los sistemas de retención infantil, para en dado caso, que

los dos proyectos llegaran a ser aprobados, no vaya a haber contradicción en las dos normas frente a un mismo tema; si hay ese compromiso por parte del doctor Oswaldo, por supuesto doctor Oswaldo cuente conmigo y las dejaría como constancia; pero si es importante que no nos vayamos a contradecir, porque como bien usted dice, puede ser que alguno de los dos no llegue a ser ley, como puede ser que los dos lleguen a ser ley, y si estamos aprobando textos diferentes para un mismo asunto, podría haber una duplicidad normativa contradictoria que afecte al legislador y afecte la interpretación de la norma, y la afectación de la interpretación de la norma en este caso, pues afectaría reitero, a uno de los actores viales más vulnerables que son nuestros niños y que creo, el propósito de estos proyectos es cuidar y salvaguardar la vida.

Si es así el compromiso, con mucho gusto doctor Oswaldo, yo lo podría dejar como constancia; que en la mesa técnica podemos llegar a articular las redacciones para que los dos proyectos puedan seguir avanzando y no se contradigan.

Presidente (e), Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias, Representante Rodrigo. El Representante Arcos, quiere dar respuesta a la petición del Representante, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, señor Presidente. No, ni más faltaba doctor Rodrigo, de verdad que la proposición que usted hace, es una proposición para tener en cuenta, y nos comprometemos como coordinador ponente el equipo a revisarla, de tal forma de que salga el mejor producto en la protección de nuestros niños; pero también quiero decirle a la Comisión, que esta ponencia es producto de también haber tenido reuniones con los diferentes sectores, con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con Despacio, con la Universidad Javeriana, con el Ministerio de Transporte, con todos ellos, y ellos revisaron el documento, en ningún momento manifestaron que el artículo 10, era un artículo que estaba repetido en otro Proyecto de ley; pero igualmente doctor Rodrigo, estamos luchando para el mismo lado, en proteger a nuestros niños y eso es lo fundamental de estos proyectos y no quisiéramos que este proyecto se nos fuera sin ese punto, sin tener en cuenta que el proyecto que va en curso que usted lideró con la doctora Martha, todavía no ha sido un Proyecto de ley; pero bueno, lo hablamos y miramos de qué manera logramos incrustar esta parte de la protección de nuestros niños, ni más faltaba doctor Rodrigo, y muchas gracias también por esa confianza depositada en que vamos a ser esa mesa técnica para segundo debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias a usted, coordinador ponente. Secretaria por favor, sírvase leer las constancias aprobadas, que hacen modificaciones a los diferentes artículos para someterlas en bloque.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, procedemos entonces a leer las proposiciones avaladas.

“Proposición:

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Sesión 16 de junio

Modifíquese el artículo 4° del texto propuesto para primer debate del **Proyecto de ley número 180 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores nuevos de cuatro o más ruedas

que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 4°. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Transporte, elaborará una estrategia integral de adaptación progresiva en la cual se incluyan acciones para el retiro del mercado de aquellos vehículos automotores nuevos de **cuatro o más ruedas** que no cumplan con los estándares señalados en los artículos 5° al 10 de la presente ley.

Milton Hugo Angulo Viveros, Representante a la Cámara, Valle del Cauca.

Justificación: por redacción se incluyen las especificaciones de los vehículos objeto de esta ley”.

“Proposición:

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Sesión 16 de junio

Modifíquese el artículo 5° del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley número 180 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores nuevos de cuatro o más ruedas que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 5°. Cinturones de seguridad. Es de obligatorio cumplimiento la instalación, durante el proceso de fabricación y ensamblaje, de cinturones de seguridad de tres puntos en todas las plazas de asiento de todos los vehículos automotores **nuevos de cuatro o más ruedas** de ensamble o fabricación nacional e importados, que sean comercializados en Colombia.

(...)

Milton Hugo Angulo Viveros, Representante a la Cámara, Valle del Cauca

Justificación: por redacción se incluyen las especificaciones de los vehículos objeto de esta ley”.

“Proposición:

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Sesión 16 de junio

Modifíquese el artículo 6° del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley número 180 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores nuevos de cuatro o más ruedas que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 6°. Sistema de control electrónico de estabilidad. Es obligatoria la tenencia de un sistema electrónico de estabilidad en todos los vehículos automotores nuevos de **cuatro o más ruedas** de ensamble o fabricación nacional e importados, que sean comercializados en Colombia; con el cual se buscará impedir la pérdida de control del vehículo tras un movimiento brusco del volante.

Dicho sistema deberá ser capaz de aplicar pares de frenado por separado o cada una de las cuatro **o más** ruedas, además deberá funcionar durante todas las fases de la conducción (incluyendo la aceleración, la marcha con los gases cortados, la desaceleración y el frenado) y deberá ser capaz de activarse incluso cuando el sistema antibloqueo del frenado o el control de la tracción estén activados.

Milton Hugo Angulo Viveros, Representante a la Cámara, Valle del Cauca

Justificación: por redacción se incluyen las especificaciones de los vehículos objeto de esta ley”.

“Proposición:

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Sesión 16 de junio

Modifíquese el artículo 7° del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley número 180 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores nuevos de cuatro o más ruedas que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

Artículo 7°. Sistema antibloqueo de frenada (ABS). En concordancia con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 769 de 2002, los vehículos automotores nuevos de cuatro o más ruedas que se comercialicen en el país, deberán tener el sistema antibloqueo de frenos (ABS) en todos los vehículos automotores nuevos de cuatro o más ruedas de ensamble o fabricación nacional e importados, que sean comercializados en Colombia.

Milton Hugo Angulo Viveros, Representante a la Cámara, Valle del Cauca

Justificación: por redacción se incluyen las especificaciones de los vehículos objeto de esta ley”.

“Proposición:

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Sesión 16 de junio

Modifíquese el artículo 8° del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley número 180 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores nuevos de cuatro o más ruedas que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

Artículo 8°. *Bolsas de aire frontales*. Es de obligatorio cumplimiento la instalación de mínimo dos (2) bolsas de aire delanteras “frontal airbags” en todos los vehículos automotores nuevos de cuatro o más ruedas de ensamble o fabricación nacional e importados, que sean comercializados en Colombia.

Milton Hugo Angulo Viveros, Representante a la Cámara, Valle del Cauca

Justificación: por redacción se incluyen las especificaciones de los vehículos objeto de esta ley”.

“Proposición:

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Sesión 16 de junio

Modifíquese el artículo 9° del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley número 180 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores nuevos de cuatro o más ruedas que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

Artículo 9°. Sistema de retención de cabezas o apoyacabezas. En todos los vehículos automotores nuevos de cuatro o más ruedas de ensamble o fabricación nacional e importados, que sean comercializados en Colombia, es de obligatorio cumplimiento la instalación de apoyacabezas o sistemas de retención de cabeza en sus asientos.

Milton Hugo Angulo Viveros, Representante a la Cámara, Valle del Cauca

Justificación: por redacción se incluyen las especificaciones de los vehículos objeto de esta ley”.

“Proposición:

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Sesión 16 de junio

Modifíquese el artículo 13 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley número 180 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores nuevos de cuatro o más ruedas que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

Artículo 13. *Reglamentación Técnica*. El Gobierno nacional, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dentro de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, establecerá la reglamentación técnica correspondiente a las disposiciones establecidas en los artículos 7°, 8°, 9° y 10.

Parágrafo. El Ministerio de Transporte podrá, en cualquier momento, requerir al productor, importador, distribuidor o comercializador de vehículos automotores nuevos de cuatro o más ruedas para verificar la adopción de todas las medidas aplicables previstas en esta ley y podrá realizar las recomendaciones que considere pertinentes.

Milton Hugo Angulo Viveros, Representante a la Cámara, Valle del Cauca

Justificación: por redacción se incluyen las especificaciones de los vehículos objeto de esta ley”.

Presidente, esas son las proposiciones avaladas, las que quedan como constancia que son las del Representante Rodrigo Rojas, la primera proposición solicita la eliminación de la definición del artículo 2° del Proyecto de ley.

“Bogotá, D. C., 16 de junio de 2020

Doctora

ADRIANA GÓMEZ

Vicepresidente Comisión Sexta de 2020

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada señora vicepresidenta:

En consideración a la discusión del Proyecto de ley número 180 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores nuevos de cuatro o más ruedas que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*, por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

“Proposición:

Elimínese la siguiente definición del artículo 2° del proyecto:

Artículo 2°. *Definiciones*. Para efectos de aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

(...)

~~Sistema de Retención Infantil ISOFIX. Conforme con el numeral 2 del Reglamento 14 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, se entiende por “ISOFIX” el sistema para la conexión de los sistemas de retención Infantil a los vehículos que posee dos anclajes rígidos al vehículo, dos fijaciones rígidas correspondientes en el sistema de retención Infantil y un medio para limitar la rotación del sistema~~

~~de retención Infantil; y por Sistema de retención Infantil "ISOFIX" aquel sistema de retención Infantil que cumple los requisitos los Reglamentos 44 o 129 y que deben sujetarse a un sistema de anclajes "ISOFIX"~~

Atentamente,

Rodrigo Rojas Lara, Representante a la Cámara, Partido Liberal".

Y la otra proposición del Representante Rodrigo Rojas, propone la eliminación del artículo décimo del Proyecto de ley en mención firma también el honorable Representante Rodrigo Rojas.

"Bogotá, D. C., 16 de junio de 2020

Doctora

ADRIANA GÓMEZ

Vicepresidente Comisión Sexta de 2020

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada señora vicepresidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de ley número 180 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores nuevos de cuatro o más ruedas que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

Proposición:

Elimínese el artículo 10 del proyecto:

~~Artículo 10. Modifíquese los incisos 3 y 4 el artículo 82 de la Ley 769 de 2002, que quedará así:~~

~~"Los menores de diez (10) años no podrán viajar en el asiento delantero del vehículo. Por razones de seguridad, estos menores solo podrán viajar en el asiento posterior haciendo uso de una silla que garantice su seguridad y que permita su fijación a él. Las sillas de retención infantil deberán cumplir con la reglamentación técnica establecida por el Gobierno nacional a través de la Unidad Administrativa Especial de Seguridad Vial"~~

Atentamente,

Rodrigo Rojas Lara, Representante a la Cámara, Partido Liberal".

Presidente, han sido leídas las dos proposiciones que quedan como constancias y las demás proposiciones que modifican el articulado y que está y que están avaladas por el coordinador ponente, en este caso son los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 13. Presidente, si usted lo considera pertinente, puede votar o puede someter a consideración de la Comisión, en bloque el articulado del 1 al 14, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas para los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13.

Presidente (e), Milton Hugo Angulo Viveros:

Sí, Secretaria. Entonces se abre la votación, para votar el bloque de artículos mencionados con las modificaciones realizadas con las proposiciones, en consideración el bloque de artículos leídos con las proposiciones, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Secretaria por favor, abra registro y llame a lista para votar el bloque de artículos, con las modificaciones en las proposiciones leídas.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, procedo entonces a llamar a lista para votar el bloque de artículos del 1 al 14, teniendo en cuenta las proposiciones de los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 13.

Arcos Benavides Oswaldo

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Oswaldo Arcos como coordinador ponente, vota sí.

Secretaria:

Votación aprobación bloque de artículos del 1º al 14, con las proposiciones honorable Representante Milton Angulo de los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 13, constancias artículos 2º y 10 honorable Representante Rodrigo Rojas Proyecto de ley número 180 de 2020 Cámara:

Por el sí:

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo

Cuello Baute Alfredo Ape

Gómez Betancurt Luis Fernando

Gómez Millán Adriana

Leal Pérez Wilmer

Medina Arteaga Aquileo

Montes De Castro Emeterio José

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rojano Palacio Karina Estefanía

Rojas Lara Rodrigo Arturo

Valencia Montaña Mónica Liliana

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Presidente, dieciocho (18) votos por el "Sí". En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad de los Representantes de la Comisión, el bloque de artículos del 1º al 14, con las modificaciones propuestas en los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 13.

Presidente (e), Milton Hugo Angulo Viveros:

Secretaria, título y pregunta.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Título propuesto.

Por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores nuevos de cuatro o más ruedas que sean producidos o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Presidente, ha sido leído el título propuesto, puede usted someterlo a consideración de la Comisión, con el querer de esta para que este Proyecto de ley pasé a segundo debate.

Presidente (e), Milton Hugo Angulo Viveros:

En consideración el título y pregunta del proyecto anteriormente leído, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Secretaria por favor, abra registro y llame a lista, para conocer la intención del voto de los Representantes.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, procedo a llamar a lista para votar el título propuesto y la pregunta.

Arcos Benavides Oswaldo.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Arcos vota sí, señora Secretaria.

Secretaria:**Votación aprobación título y pregunta Proyecto de ley número 180 de 2020 Cámara, pase a segundo debate:****Por el Sí:**

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo

Cuello Baute Alfredo Ape

Gómez Betancurt Luis Fernando

Gómez Millán Adriana

Leal Pérez Wilmer

Medina Arteaga Aquileo

Montes De Castro Emeterio José

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rojano Palacio Karina Estefanía

Rojas Lara Rodrigo Arturo

Valencia Montaña Mónica Liliana

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Presidente, dieciocho (18) votos por el “Sí”. En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el título propuesto y el querer de la Comisión, para que este Proyecto de ley pase a segundo debate.

Presidente (e), Milton Hugo Angulo Viveros:

Muchas gracias, querida Secretaria. Le damos el uso de la palabra al señor coordinador ponente, el Representante Arcos, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Gracias, señor Presidente. Bueno, agradecerles a todos los miembros de la Comisión Sexta, especialmente a los que hicieron aportes para nutrir y fortalecer mejor este proyecto, hay unos datos que de verdad son datos muy importantes que amerita el curso de este proyecto sobre todo en el parque automotor; en el año 2010 teníamos cerca de 2.414.000 vehículos y pasamos en el año 2019, que es la última cifra que tenemos a cerca de 6 millones y medio de vehículos, nuestro parque automotor ha venido creciendo casi tres veces en menos de 10 años, y amerita sobre todo a esos vehículos que no solamente por la parte comercial sino que necesitamos que lleguen a nuestro territorio vehículos seguros, y seguros para nuestros niños, para nuestros adultos, con todos los requerimientos.

Aunque en las reuniones que hicimos con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con la academia, con la ANDI, ellos manifestaron que deberíamos esperar, sobre todo el acuerdo WP29 de Naciones Unidas, que es el acuerdo que trae consigo las normas internacionales que regula la seguridad en estos vehículos, pero haciéndole un estudio a ese acuerdo WP29, el último acuerdo que hicimos fue en el año de 1953 y no hemos legislado nada con respecto a la seguridad que deben tener nuestros vehículos. Entonces, este es un Proyecto de ley que se presenta, como un Proyecto de ley complementario al acuerdo que pueda presentar el Gobierno nacional que

tenga que ver sobre todo con el acuerdo de Naciones Unidas el WP29.

Inmensamente agradecido con la aprobación de este proyecto, y aspiramos que nos puedan acompañar para segundo debate. Señor Presidente, tengo al autor de este proyecto, que es mi compañero de bancada del Valle del Cauca, el honorable Representante Jhon Arley Murillo en plataforma, si es posible darle unos minutos para que haga su intervención y su agradecimiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Milton Hugo Angulo Viveros:

Cómo no coordinador ponente, mil gracias por la información y felicitarlo, ya que sabemos que es un importante proyecto. Le damos el uso de la palabra a nuestro Representante por el Valle del Cauca y comunidades negras, el Representantes Jhon Arley Murillo, bienvenido a esta Comisión.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente, muchas gracias, compañeros, colegas de la Comisión Sexta a ustedes también muchas gracias, al doctor Oswaldo Arcos, el coordinador ponente de este Proyecto de ley, muchas gracias. No, solamente tomar la palabra para agradecer a la Comisión Sexta de la Cámara haber apoyado esta iniciativa, un Proyecto de ley como lo decía el coordinador ponente, el doctor Oswaldo, de la mayor importancia; porque Colombia requiere actualizar su normatividad en lógica de seguridad vehicular, todos los días escuchamos y vemos noticias de accidentes fatales donde pierde la vida, se lesiona de manera grave una persona, y son lesiones que se pueden evitar asumiendo en Colombia, las normas básicas de seguridad vehicular que hoy ha planteado Naciones Unidas. Esos acuerdos tan importantes que se requiere, que el país puede adoptar principalmente para salvar vidas, para salvar vidas pero también para quitarle una presión enorme al sistema de salud, que atiende en muchos casos lesiones, accidentes, que pueden ser prevenibles o pueden ser mitigados con normas de seguridad vehicular; salvar la vida de nuestros niños, que son los más vulnerables ante cualquier colisión.

Esta aprobación, este mensaje positivo que da la Comisión Sexta, va en la lógica de poder contribuir a salvar vidas de los colombianos, hoy cada día más la gente compra vehículos y lo peor es, que los más pobres que adquieren su primer vehículo, que tienen vehículo por primera vez, son aquellos que adquieren vehículos más baratos, pero que pueden tener menor nivel de seguridad, y son aquellos que se ven afectados muchas veces porque en los accidentes pierden al padre de familia, pierden a un familiar, y eso los lleva inclusive a un círculo de pobreza, por las consecuencias que genera el haber perdido un miembro de la familia a raíz de un accidente donde la muerte se ha podido evitar, si el vehículo cuenta con lo mínimo de seguridad que hoy exige la comunidad internacional. Por lo tanto, gracias a la Comisión Sexta por haber aprobado esta iniciativa, este Proyecto de ley, y también les pedimos que ojalá puedan acompañarnos para el segundo debate en la plenaria, que ojalá así lo quiere el Congreso este Proyecto de ley pueda convertirse en ley, porque va a ir solamente dirigido a lo más sagrado que es a salvar las vidas de los colombianos, a proteger los niños que son los más vulnerables ante cualquier coalición, y a evitar que el sistema de salud se colapse asumiendo costos que se pueden evitar, lesiones que se pueden evitar, con estas medidas.

Así que, muchas gracias a la Comisión Sexta, por este apoyo y por haber aprobado este Proyecto de ley en primer debate. Gracias a todos compañeros.

Presidente (e), Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias a usted, Representante Jhon Arley Murillo, por tan importante iniciativa, y reitero las felicitaciones a todos los Representantes de esta Comisión, que siempre dan un debate dinámico e importante para que estas iniciativas les sirvan al país. Secretaria, me permito abandonar la presidencia, para retornársela a nuestro Presidente, el Representante Arcos, que ya terminó su proceso de coordinador ponente. Gracias a todos.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, doctor Milton Angulo. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siguiendo punto del Orden del Día:

“Proyecto de ley número 170 de 2020 Cámara, por medio de la cual se incentiva la movilidad híbrida en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Honorable Senador *Richard Alfonso Aguilar*.

Ponente: Honorable Representante *Rodrigo Rojas*.

Publicación: Proyecto de ley número en *Gaceta del Congreso 681 de 2020. PPD. Gaceta del Congreso 1484 de 2020*.

Anunciado: 15 de junio de 2021. Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, señora Secretaria. Por favor, sírvase darle lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

“Proposición:

Bajo las consideraciones...

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

¡Perdón!, doctora Diana, permítame. ¿Doctor Diego Patiño?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Muy buenos días, Presidente, con la venia suya y de todos los colegas, ¿creo que hay radicado un impedimento mío?

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

¿Para este proyecto, doctor Diego?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Creo que sí.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

¡Perfecto!, démosle lectura al impedimento del doctor Diego Patiño, lo sometemos a votación y continuamos con la lectura de la proposición con que termina el informe de ponencia. Doctora Diana, por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, qué pena, aquí está ya radicado el impedimento del Representante Diego Patiño. Representante Diego, le solicitamos se retire de la plataforma, para poderle dar trámite a su impedimento, ya el Representante Diego Patiño se retiró de la plataforma.

“Impedimento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 170 de 2020 Cámara, por medio de la cual se incentiva la movilidad híbrida en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. Lo

anterior, por cuanto por grado de parentesco, mi cuñada es propietaria de una agencia de seguros.

En caso de que el impedimento sea negado, me permito dejar constancia del retiro de la discusión y aprobación del Proyecto de ley en mención.

Diego Patiño Amariles, Representante a la Cámara, Departamento de Risaralda”.

Presidente, ha sido leído el impedimento del Representante Diego Patiño, puede usted someterlo a consideración de la Comisión.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, doctora Diana. Entonces, teniendo en cuenta que el doctor Diego Patiño se ha retirado de la plataforma, vamos a someter a votación el impedimento presentado para este proyecto. En consideración el impedimento presentado por el honorable Representante Diego Patiño, se abre la discusión, anuncio que va a quedar cerrada, se cierra. Doctora Diana, por favor, proceda llamar a lista para aprobación o desaprobación del impedimento presentado por el doctor Patiño.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, procedo a llamar a lista para votar el impedimento del Representante Diego Patiño, si se vota Sí, se aprueba el impedimento, si se vota No, se niega.

Votación impedimento honorable Representante Diego Patiño Proyecto de ley número 170 de 2020 Cámara:**Por el Sí:**

Arcos Benavides Oswaldo
Leal Pérez Wilmer
Muñoz Lopera León Fredy
Pizarro Rodríguez María José
Valencia Montaña Mónica Liliana

Por el No:

Angulo Viveros Milton Hugo
Gómez Betancurt Luis Fernando
Gómez Millán Adriana
Medina Arteaga Aquileo
Montes de Castro Emeterio José
Quintero Cardona Esteban
Raigoza Morales Mónica María
Rojano Palacio Karina Estefanía
Rojas Lara Rodrigo Arturo
Villalba Hodwalker Martha Patricia

Presidente, cerrada la votación anuncio el resultado: por el “Sí” cinco (5) votos, por el “No” diez (10) votos. En consecuencia Presidente, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Representante Diego Patiño, se le informará al Representante Diego, que su impedimento fue negado, sin embargo, él dejó constancia de que no participaría en la discusión del Proyecto de ley, pese a que podía ser negado el impedimento.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Bueno, muchas gracias, doctora Diana. Como le escucharon el doctor Diego se puede reintegrar, pero ya queda a potestad de él si quiere reintegrarse a la discusión de este proyecto o mantener aislado y reintegrarse para el siguiente punto del Orden del Día. Doctora Diana, por favor sírvase continuar con la lectura, de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, procedo a leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

“Proposición:

Bajo las consideraciones expuestas, el ponente rinde ponencia positiva al Proyecto de ley número 170 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se incentiva la movilidad híbrida en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones” y se solicita a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar debate al texto propuesto.

Atentamente,

Rodrigo Arturo Rojas Lara, (Ponente), Representante por Boyacá, Liberal”.

Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, puede usted someterla a consideración de la Comisión.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a quedar cerrada, se cierra. Señora Secretaria, por favor llamar a lista, para aprobación de la proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, procedo a llamar a lista para votar la proposición con que termina el informe de ponencia.

Votación aprobación Informe de Ponencia Proyecto de ley número 170 de 2020 Cámara:**Por el sí:**

Angulo Viveros Milton Hugo
Arcos Benavides Oswaldo
Gómez Betancurt Luis Fernando
Gómez Millán Adriana
Leal Pérez Wilmer
Medina Arteaga Aquileo
Montes De Castro Emeterio José
Muñoz Lopera León Fredy
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Raigoza Morales Mónica María
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Rojano Palacio Karina Estefanía
Rojas Lara Rodrigo Arturo
Valencia Montaña Mónica Liliana
Villalba Hodwalker Martha Patricia

Presidente, cerrada la votación anuncio el resultado: dieciséis (16) votos por el “Sí”, cero (0) por el “No”. En consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, señora Secretaria. Título y pregunta por favor.

Secretaria:

Presidente, articulado, seguiríamos con el articulado, Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Perdón, articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Señora Secretaria, permítame preguntarle, ¿tenemos proposiciones sobre la mesa de la Secretaría General, para este articulado?

Secretaria:

Sí, señor Presidente, existen proposiciones para los artículos 3º, 5º y 7º.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Estas proposiciones para los artículos 3º, 5º y 7º, ¿están avaladas por el coordinador ponente?

Secretaria:

Presidente, algunas fueron recibidas al inicio de la sesión, no sé si el Representante Rodrigo tiene ya en sus manos las proposiciones.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctor Rodrigo, ¿usted tiene ya las proposiciones presentadas en el día de hoy para su aval?, doctor Rodrigo Rojas, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, Presidente. Si, entiendo son de la Representante María José Pizarro, y del Representante Milton Angulo, no sé si ha llegado alguna adicional.

Secretaria:

Presidente, las proposiciones que reposan en Secretaría, dos son de la Representante María José Pizarro, una del artículo 3º, otra del artículo 5º, y hay una proposición del Representante Milton Angulo, de modificar el artículo 7º, otra proposición de la Representante María José Pizarro, que modifica el artículo 7º y una proposición de la Representante María José que modifica el título. Eso es lo que reposa en Secretaría Presidente y coordinador ponente.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Presidente, las 6 proposiciones han sido avaladas, tanto las de la doctora María José Pizarro, como las del doctor Milton Angulo.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Entonces, como han sido avaladas, démosle lectura a las proposiciones para someter a votación el articulado con las proposiciones avaladas, y que los honorables Representantes conozcan en qué consisten las proposiciones. Doctora Diana, por favor, démosle lectura a las proposiciones para darle conocimiento y si algún honorable Representante quiere intervenir con respecto a las proposiciones, por favor lo manifieste. Muchas gracias, doctora Diana.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:**“Proposición:**

En mi condición de Representante a la Cámara y sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento la siguiente proposición modificatoria al artículo 3 del Proyecto de ley número 170 del 2020 Cámara, por medio de la cual se incentiva la movilidad híbrida en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 3º. Modifíquese el artículo segundo de la Ley 1964 de 2019, para que quede de la siguiente manera:

Artículo 2º. Definiciones. Para la interpretación y aplicación de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Movilidad Sostenible: se entenderá por movilidad sostenible aquella que es capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicarse, comercializar o establecer relaciones sin sacrificar otros valores humanos ecológicos básicos, actuales o futuros. Es decir, debe incluir principios básicos de eficiencia, seguridad, equidad, bienestar, (calidad de vida), competitividad

y salud de conformidad a lo dispuesto por el World Business Council for Sustainable Development.

Vehículo Eléctrico: un vehículo impulsado exclusivamente por uno o más motores eléctricos, que obtienen corriente de un sistema de almacenamiento de energía recargable, como baterías, u otros dispositivos portátiles de almacenamiento de energía eléctrica, incluyendo celdas de combustible de hidrógeno o que obtienen la corriente a través de catenarias. Estos vehículos no cuentan con motores de combustión interna o sistemas de generación eléctrica a bordo como medio para suministrar energía eléctrica.

Vehículo Híbrido: Es aquel que utiliza un motor eléctrico y otro de combustión, ambos conectados a las ruedas del vehículo, de tal manera que ambos le pueden transmitir la potencia al vehículo. Por ende, el vehículo híbrido puede funcionar con combustible o con energía eléctrica.

De la honorable congresista,

María José Pizarro Rodríguez, Representante a la Cámara”.

Siguiente proposición. Esta presenta modificación al artículo cinco.

“Proposición:

En mi condición de Representante a la Cámara y sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4º, presento la siguiente proposición modificatoria al artículo 5º del Proyecto de ley número 170 del 2020 Cámara, por medio de la cual se incentiva la movilidad híbrida en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 5º. Modifíquese el artículo séptimo de la Ley 1964 del 2019, para que quede de la siguiente manera:

“Las entidades públicas y los establecimientos comerciales que ofrezcan al público sitios de parqueo, en los municipios de categoría especial y los de primera y segunda categoría de acuerdo con lo establecido en la Ley 617 del 2000, deberán destinar un porcentaje mínimo del tres por ciento (3%) del total de plazas de parqueo habilitados, para el uso preferencial de vehículos eléctricos o híbridos.

De la honorable congresista,

María José Pizarro Rodríguez, Representante a la Cámara”.

“Proposición:

Modifíquese el artículo 7º del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley número 170 del 2020 Cámara, por medio de la cual se incentiva la movilidad híbrida en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 7º. Modifíquese el artículo séptimo de la Ley 1964 del 2019, para que quede de la siguiente manera:

Artículo 4º. Descuentos en revisiones sobre la revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes y pólizas SOAT.

(...)

Justificación: Redacción. Colocar los nombres completos de las revisiones y el SOAT.

Milton Hugo Angulo Viveros, Representante a la Cámara, Valle del Cauca

Siguiente proposición.

“Proposición:

En mi condición de Representante a la Cámara y sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral

4, presento la siguiente proposición modificatoria del Artículo 7º del Proyecto de ley número 170 del 2020 Cámara, por medio de la cual se incentiva la movilidad híbrida en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 7º. Modifíquese el artículo cuarto de la Ley 1964 de 2019, para que quede de la siguiente manera:

Artículo 4º. Descuentos en revisiones y pólizas. Dentro de los seis meses (6) siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentará los lineamientos técnicos necesarios para la Revisión Técnico - Mecánica y de emisiones contaminantes en el caso de vehículos eléctricos; así mismo establecerán un descuento en el valor de la Revisión Técnico - Mecánica y de emisiones contaminantes consagrada en la Ley 1383 de 2010, a los vehículos eléctricos y de cero emisiones contaminantes. La tarifa de descuento se establecerá teniendo en cuenta que estos vehículos tienen un equipamiento tecnológico diferente y no generan emisiones de gases contaminantes.

Las compañías aseguradoras del sector financiero y cooperativo establecerán un descuento del diez (10%) en las primas de los seguros SOAT (Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito) de los vehículos eléctricos y a los de cero emisiones contaminantes y del cinco por ciento (5%) para los híbridos objeto de esta ley”.

De la honorable Congresista,

María José Pizarro Rodríguez, Representante a la Cámara”.

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones que modificarían el articulado del Proyecto de ley número 170.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, señora Secretaria. Una vez leídas las proposiciones que ya están avaladas por su coordinador ponente, el honorable Representante Rodrigo Rojas, vamos a poner en consideración todo el articulado incluidas las proposiciones leídas avaladas. Se abre la discusión, anuncio que va a quedar cerrado, se cierra. Señora Secretaria, por favor llamar a lista, para votar articulado con las proposiciones avaladas por coordinador ponente.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente, entonces vamos a votar el articulado, teniendo en cuenta las proposiciones a los artículos 3º, 5º y 7º, avaladas por el señor ponente.

Votación aprobación articulado con proposiciones avaladas artículos 3º, 5º y 7º, Proyecto de ley número 170 de 2020 Cámara:

Por el sí:

Angulo Viveros Milton Hugo
Arcos Benavides Oswaldo
Gómez Betancurt Luis Fernando
Gómez Millán Adriana
Leal Pérez Wilmer
Medina Arteaga Aquileo
Montes de Castro Emeterio José
Muñoz Lopera León Fredy
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Raigoza Morales Mónica María
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Rojano Palacio Karina Estefanía

Rojas Lara Rodrigo Arturo
Valencia Montaña Mónica Liliana
Villalba Hodwalker Martha Patricia

Presidente, una vez cerrada la votación hay dieciséis (16) votos por el “Sí”, cero (0) por el “No”. En consecuencia, ha sido aprobado el articulado con las proposiciones a los artículos 3º, 5º y 7º.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, señora Secretaria. Un saludo cordial para nuestro copartidario el Senador Richard Aguilar, vamos a continuar y le daremos el uso de la palabra como autor del proyecto. Entonces continuemos con el título del proyecto, para darle el uso de la palabra al autor a nuestro Senador, Richard Aguilar y al coordinador ponente.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Presidente, hay una proposición para modificar el título.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Por favor, dele lectura a la proposición para modificación de título.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

“Proposición:

En mi condición de Representante a la Cámara y sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento la siguiente proposición modificatoria al título del Proyecto de ley número 170 del 2020 Cámara, por medio de la cual se incentiva la movilidad híbrida en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Proyecto de ley número 170 de 2020 Cámara, por medio de la cual se incentiva la movilidad eléctrica e híbrida en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

De la honorable congresista,

María José Pizarro Rodríguez, Representante a la Cámara”.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, señora Secretaria. ¿Doctor Rodrigo Rojas?

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Está avalada, Presidente. Gracias.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Bueno, entonces vamos a votar el título y la pregunta con la proposición presentada por la honorable Representante María José Pizarro, se abre la discusión, anuncio que va a quedar cerrado, se cierra. Señora Secretaria, llamar a lista para votar título y pregunta.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente, entonces se va a votar el título con la proposición presentada por la honorable Representante María José Pizarro, el título quedaría: *por medio de la cual se incentiva la movilidad eléctrica e híbrida en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Rojas Lara Rodrigo Arturo.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Rodrigo Rojas, como coordinador ponente, vota sí, Secretaria. Gracias.

Votación título y pregunta con proposición honorable Representante María José Pizarro Proyecto de ley número 170 de 2020 Cámara:

Por el sí:

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo
Gómez Millán Adriana
Leal Pérez Wilmer
Medina Arteaga Aquileo
Montes de Castro Emeterio José
Muñoz Lopera León Fredy
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Raigoza Morales Mónica María
Rojano Palacio Karina Estefanía
Rojas Lara Rodrigo Arturo
Valencia Montaña Mónica Liliana
Villalba Hodwalker Martha Patricia

Presidente, cerrada la votación: catorce (14) votos por el “Sí”, cero (0) por el “No”. En consecuencia, ha sido aprobado el título y el querer de la Comisión, para que este proyecto siga a segundo debate.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, señora Secretaria. Vamos a darle el uso de la palabra a nuestro Senador Richard Aguilar, autor del proyecto y luego se prepara el coordinador ponente. Senador Richard, tiene usted el uso de la palabra, bienvenido a la Comisión Sexta.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias mí querido amigo, Presidente y copartidario Oswaldo. Quiero saludar a todos los honorables Representantes y agradecerles muy especialmente a mi gran amigo y Representante Rodrigo Rojas, logramos un proyecto que venía tratando de sacar desde que inició este Congreso en el año 2018, y principalmente lo que buscaba es que los vehículos híbridos fueran mucho más baratos en nuestro país, actualmente tienen un IVA del 5% y eso lo está haciendo muy costoso. Los vehículos híbridos por darles un ejemplo, uno de los más baratos podría llegar a valores de ciento veinte millones (\$120.000.000), entonces si nosotros estamos propendiendo para evitar las emisiones de dióxido de carbono, cumplir incluso con el Pacto de Kioto, pues nada vamos a hacer porque para comprar un vehículo híbrido en nuestro país es sumamente costoso; después poco a poco empezamos a incluirles más cosas y por eso llegó aquí a la Comisión Sexta de Cámara, no solamente los vehículos híbridos van a estar exentos del IVA, es decir se le elimina ese 5%, si no que damos también otros beneficios y quisimos adoptar las experiencias a nivel mundial en Europa, incluso en Estados Unidos donde están los parqueaderos verdes, en donde hay tarifas especiales, hicimos incluso gracias a la participación de otros compañeros incluir propuestas tan importantes cómo hacer descuentos en el SOAT de un 5%, incluso en este momento está cursando un Proyecto de ley sobre el SOAT donde hay unas modificaciones importantes; lograr también eximir del pico y placa para los vehículos híbridos y también tener por 5 años unos peajes con una tarifa diferencial.

Sí Colombia quiere estar en la vanguardia del cumplimiento de los objetivos desarrollo sostenible, si cumplir con el Pacto de Kioto, bajar las emisiones de los gases efecto invernadero, pues tenemos que propender por una movilidad limpia; por eso me siento pero muy, muy contento que se haya aprobado este Proyecto de ley, por eso quiero reiterarles mi rotundo agradecimiento; para las nuevas generaciones este es un proyecto de gran envergadura y, por supuesto a todos y cada uno de los Representantes darles ese eterno agradecimiento por este gran apoyo.

Mil, mil gracias Representante Rodrigo Rojas, mil gracias, mi querido amigo y Presidente Oswaldo, y a cada uno de los Representantes aquí presentes. Muchas gracias.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Bueno no, muchas gracias a usted Senador Richard, por la presentación de tan importante proyecto para nuestro país. Tiene el uso de la palabra doctor Rodrigo Rojas, Coordinador ponente.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, Presidente. No, reconocer y resaltar el proyecto presentado por mi gran amigo, el Senador Richard Aguilar, como él bien lo mencionaba este proyecto plantea es un esquema de beneficios para promover el uso, la compra y la adquisición de este tipo de vehículos pensando en los impactos ambientales, en reducir precisamente esos impactos dañinos y por supuesto en promover una movilidad limpia en nuestro país. Entonces, de verdad agradecerles a todos los miembros de la Comisión su acompañamiento y reconocer y resaltar esta gran iniciativa del Senador Richard Aguilar. Un abrazo para todos. Gracias.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día, por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siguiendo punto del Orden del Día:

“Proyecto de ley 215 de 2020 Cámara, por medio del cual se reglamenta la publicidad en redes sociales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Neyla Ruiz (ponente), Wilmer Leal.

Publicación: Proyecto de ley número en *Gaceta del Congreso* 691 de 2020, PPD, en *Gaceta del Congreso* 1552 de 2020.

Anunciado: 15 de junio 2021.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctora Diana, sírvase darle lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, procedo a leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

“Proposición final:

Por todas las consideraciones anteriores, solicitamos a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley 215 de 2020 Cámara “Por medio del cual se reglamenta la publicidad en redes sociales y se dictan otras disposiciones” junto con el pliego de modificaciones.

Del honorable Representante a la Cámara,

Wilmer Leal Pérez, Representante a la Cámara”.

Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, puede usted someterla a consideración de la Comisión.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctora Diana, por favor vamos a poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a quedar cerrado, se cierra. Doctora Diana, por favor llamar a lista, para aprobación de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, procedo a llamar a lista.

Leal Pérez Wilmer.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Dianita, Leal vota sí.

Votación aprobación Informe de Ponencia Proyecto de ley número 215 de 2020 Cámara:

Por el sí:

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo

Leal Pérez Wilmer

Medina Arteaga Aquileo

Montes De Castro Emeterio José

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rojano Palacio Karina Estefanía

Valencia Montaña Mónica Liliana

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Con excusa el honorable Representante:

Gómez Betancurt Luis Fernando

Presidente, cerrada la votación anuncio el resultado: trece (13) votos por el “Sí”, cero (0) por el “No”. En consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley 215 de 2020 Cámara.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, señora Secretaria. Articulado por favor.

Secretaria:

Articulado Presidente. El texto consta de ocho (08) artículos, de los cuales tres de ellos tienen proposición de modificación.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Pido la palabra, perdón. Presidente, pido la palabra.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctor Wilmer, pero permítame doctor un minuto, doctor Wilmer, doctora Diana, el doctor Luis Fernando Gómez tiene permiso temporal, para asistir a una reunión por una hora, para esperar su reintegro. Doctor Wilmer, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Gracias, Presidente. Son tres proposiciones, dos que radica el profesor, doctor Milton, y una que radica mi compañera María José Pizarro y que las tres están avaladas, ayudan y mejoran la redacción del articulado y fortalece por supuesto el proyecto, Presidente.

Secretaria:

¡Perfecto!, Representante Wilmer. ¿Presidente?

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctora Diana, aquí estamos.

Secretaria:

Procedo entonces a leer las proposiciones avaladas.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Por favor, darle lectura a las proposiciones avaladas y luego sometemos a votación el articulado, con las tres proposiciones del doctor Wilmer Leal.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, procedo entonces a leer las proposiciones radicadas y avaladas por el coordinador ponente.

“Proposición:**Comisión Sexta Constitucional Permanente**

Sesión 8 de junio de 2021

Modifíquese el artículo 3º, del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley número 215 de 2020 Cámara, “por medio de la cual se reglamenta la publicidad en redes sociales y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 3º. Definiciones.

Influencer **Influenciador** o **Anunciador**: Hace referencia a las personas naturales o jurídicas que publican o difunden mensajes comerciales en redes sociales, buscando una contraprestación compensación, (pago en dinero, descuentos o cupones, entrega de productos o servicios del anunciante, pago en especie entre otros).

(...)

Colaboración “byface”: Es cualquier tipo de negocio comercial, donde el anunciante ofrece al **influencer influenciador** mercancía por parte de la compañía a cambio de mensajes comerciales, patrocinios, spots de ventas o publicitario”.

GiveAway: Son las rifas o sorteos realizados por parte de un **influencer influenciador** en sus cuentas de redes sociales.

Justificación: De acuerdo a la guía para una comunicación comercial responsable a través de influenciadores de ANDA, el influenciador recibe beneficios de este tipo a cambio de la publicación de contenidos referentes a un producto o servicio de un anunciante. Así mismo, el término que debe ser utilizado es influenciador.

Milton Hugo Angulo Viveros, Representante a la Cámara, Valle del Cauca.

Siguiente proposición.

“Proposición:**Comisión Sexta Constitucional Permanente**

Sesión 8 de junio de 2021

Modifíquese los numerales 1º, 3º y 5º del artículo 4º del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley número 215 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la publicidad en redes sociales y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 4º. Advertencia en el mensaje comercial: Cualquier mensaje comercial que sea difundido a través de redes sociales debe aclarar de forma destacada y comprensible a través de texto, que la misma responde inequívocamente a una pauta publicitaria, de la siguiente forma:

1. Cualquier post donde se recomiende un producto o una marca dentro de las redes sociales de un **influencer influenciador** debe aclarar su procedencia. Debe mencionarse si el producto fue comprado, un regalo de la marca, un intercambio o un post patrocinado.

3. Si un anunciante le ha hecho un regalo a un **influencer influenciador** y éste lo comparte en sus redes, tiene que especificar quién se lo vendió y que fue un regalo. Señalando claramente que se lo dio con el objeto de promocionarlo.

5. Cuando el **influencer influenciador** haga una recomendación de un producto de resultados “milagrosos”, se deben aportar pruebas de ello. En todo caso, el **influencer influenciador** debe decir qué resultados se pueden obtener con el producto y durante cuánto tiempo se usó.

Justificación. De acuerdo a la guía para una comunicación comercial responsable a través de influenciadores de ANDA, el término que debe ser utilizado es influenciador.

Milton Hugo Angulo Viveros, Representante a la Cámara, Valle del Cauca.

Siguiente proposición.

“Proposición:

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4º, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de ley número 215 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la publicidad en redes sociales y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el numeral 5 del artículo 5º del presente Proyecto de ley, el cual quedará así:

5. No deberán incitar directamente a ~~tales~~ menores de edad a la compra de un producto o de un servicio explotando su inexperiencia o su credulidad, ni a que persuada a sus padres o tutores, o a los padres o tutores de terceros, para que compren los productos o servicios de que se trate.

De la honorable Congresista,

María José Pizarro Rodríguez, Representante a la Cámara”

Presidente, han sido leídas las tres proposiciones radicadas y avaladas, puede usted someterlas a consideración de la Comisión, junto con el bloque de artículos del 1º al 8, como vienen en el informe de la ponencia, teniendo en cuenta por supuesto Presidente, las modificaciones en los artículos 3º, 4º y 5º. ¿Presidente?

Honorable Representante Emeterio José Montes de Castro:

Secretaría, mientras tanto, quisiera hacer una sugerencia, solamente para que se tenga cuenta, si me permite el uso de la palabra.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Señora secretaria, ¿me escucha?, se me fue la señal.

Secretaría:

Sí, señor Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Secretaría, ya leyó las proposiciones, entonces sometamos a votación el articulado con las proposiciones avaladas por el coordinador ponente. ¿Estamos así? o hay proposiciones no avaladas. Secretaría, ¿me escucha?

Secretaría:

Solo hay proposiciones radicadas avaladas, las cuales ya fueron leídas, Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Perfecto, entonces, en consideración el articulado con las proposiciones avaladas. Se abre la discusión, anuncio que va a quedar cerrada, se cierra.

Señora secretaria, llamar a lista para aprobación de articulado con proposiciones avaladas.

Secretaría:

Sí, señor Presidente, procedo entonces a llamar a lista para votar las proposiciones avaladas, junto con el bloque de artículos propuestos, teniendo en consideración las modificaciones propuestas en los artículos 3º, 4º y 5º.

Presidente, procedo entonces a llamar a lista.

Honorable Representante Emeterio José Montes de Castro:

Secretaría y Presidente, si me permiten una constancia.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctora Diana, el doctor Emeterio está pidiendo para una constancia. Doctor Emeterio, para dar inicio a la votación del articulado con proposiciones avaladas.

Doctor Emeterio.

Honorable Representante Emeterio José Montes de Castro:

Sí Presidente, solo a efectos de una constancia y de una sugerencia respetuosa para el coordinador ponente, el doctor Wilmer; en tratándose de información que se suministra en cualquier tipo de promoción o incentivo para tomar decisiones de consumo, Presidente y querido Representante Wilmer, sería importante y que quede como constancia, si en el transcurso, para el segundo debate se hace una remisión expresa a lo dicho, a la Ley 1480 del 2011, que es el Estatuto del Consumidor, en su artículo 23 establece de manera clara y completa, los requisitos mínimos que tiene que tener la información que se suministra al consumidor, para motivar e incentivar sus decisiones de consumo, so pena de que se incurra en publicidad engañosa.

Entonces, sí sería importante y uno establece, cuando se trata de medios electrónicos.

Entonces sería importante para tenerlo en cuenta en el transcurso para segundo debate. Muchas gracias, Presidente.

Le solicito, Presidente, poder retirarme unos minutos.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Señora Secretaria, entonces procedamos a someter a votación el articulado con las proposiciones, por favor. En consideración el articulado con las proposiciones avaladas, doctora Diana. Se abre la discusión, anuncio que va a quedar cerrada, se cierra.

Doctora Diana, llamar a lista para aprobación de articulado con proposiciones avaladas.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Entonces procedo a llamar a lista para votar el bloque de artículos del 1° al 8°, teniendo en cuenta las proposiciones que modifican los artículos 3°, 4°, y 5°.

Votación del articulado del Proyecto de ley 215 de 2020 Cámara, con las proposiciones avaladas para los artículos 3°, 4° y 5°:**Por el sí:**

Angulo Viveros Milton Hugo
Arcos Benavides Oswaldo
Cuello Baute Alfredo Ape
Gómez Millán Adriana
Leal Pérez Wilmer
Medina Arteaga Aquileo
Montes de Castro Emeterio José (deja constancia de que se retira por unos minutos)
Patiño Amariles Diego
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Raigoza Morales Mónica María
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Rojano Palacio Karina Estefanía
Valencia Montaña Mónica Liliana
Villalba Hodwalker Martha Patricia

Por el No:

Presidente, quince (15) votos por el “Sí”, cero (0) votos por el “No”. En consecuencia, ha sido aprobado el

bloque de artículos del 1° al 8°, con las modificaciones propuestas en los artículos 3°, 4° y 5°.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, señora Secretaria. Autorizamos el permiso temporal del honorable Representante Emeterio, que solicitó un permiso a través de la Mesa Directiva, ha sido concedido temporalmente.

Doctora Diana, título y pregunta.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Título y pregunta.

Título propuesto: *por medio del cual se reglamenta la publicidad en redes sociales y se dictan otras disposiciones.*

Presidente, ha sido leído el título propuesto, puede usted someterlo a consideración, con el querer de la Comisión, para que el Proyecto de ley pase a segundo debate.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctora Diana, muchas gracias. En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a quedar cerrada, se cierra.

Doctora Diana, por favor, llamar a lista para votación título y pregunta.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Procedo a llamar a lista para votar el título y la pregunta.

Votación del título del Proyecto de ley 215 de 2020 Cámara y el querer de la comisión para que pase a segundo debate:**Por el sí:**

Angulo Viveros Milton Hugo
Arcos Benavides Oswaldo
Cuello Baute Alfredo Ape
Gómez Millán Adriana
Leal Pérez Wilmer
Medina Arteaga Aquileo
Muñoz Lopera León Fredy
Patiño Amariles Diego
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Raigoza Morales Mónica María
Rojano Palacio Karina Estefanía
Valencia Montaña Mónica Liliana
Villalba Hodwalker Martha Patricia

Por el No:

Presidente, cerrada la votación anunció el resultado, catorce (14) votos por el “Sí”, cero (0) votos por el “No”. En consecuencia, ha sido aprobado el título propuesto y el querer de la Comisión, para que este Proyecto de ley pase a segundo debate.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, doctora Diana. Tiene el uso de la palabra, doctor Wilmer Leal, como coordinador ponente.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Presidente, muchas gracias, darles un agradecimiento especial a todos ustedes colegas, a nombre propio y por supuesto, en el de la doctora Neyla, quien es autora y en estos momentos se encuentra en licencia de maternidad.

Este es un proyecto muy importante, a futuro va a ser relevante con todo lo que se maneja en redes y todo lo que va a ser este tema, sus características principales que tienen que ver, para el caso concreto, la protección al consumidor, evitar la publicidad engañosa, garantizar

de alguna manera el servicio publicitario y limitar los excesos en la ausencia de regulación. Yo creo que este es un muy bonito proyecto que, nos abre la puerta para seguir fortaleciendo todo el tema de regulación, de publicidad en redes.

Así que, a todos muchísimas gracias y a la Comisión por supuesto.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctora Diana, siguiente punto del Orden del Día, por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siguiendo punto del Orden del Día:

“Proyecto de ley número 319 de 2020 Cámara, por medio de la cual se promueve la cultura de la legalidad en el territorio nacional -Ley Mockus- y se dictan otras disposiciones

Autores: Honorable Representante *Katherine Miranda Peña*.

Ponente: Honorable Representante *Martha Patricia Villalba*.

Gaceta: Proyecto de ley número 741 de 2020, PPD 07 de 2021

Anunciado: 15 de junio de 2021”.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Gracias doctora Diana, sírvase darle lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

“Proposición:

Por las anteriores consideraciones rendimos ponencia positiva y solicitamos a los miembros de la Comisión VI Constitucional dar primer debate al Proyecto de ley número 319 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se promueve la cultura de la legalidad en el territorio nacional -Ley Mockus- y se dictan otras disposiciones”.

Martha Villalba Hodwalker, Coordinadora Ponente”

Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, puede usted someterla a consideración de la Comisión.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Gracias, doctora Diana. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anunció que va a quedar cerrada, se cierra.

Doctora Diana, llamar a lista para aprobación de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, procedo a llamar a lista para votar la proposición con que termina el informe de ponencia.

Votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley 319 de 2020 Cámara:

Por el sí:

Angulo Viveros Milton Hugo
Arcos Benavides Oswaldo
Cuello Baute Alfredo Ape
Gómez Millán Adriana
Leal Pérez Wilmer
Medina Arteaga Aquileo
Muñoz Lopera León Fredy
Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rojano Palacio Karina Estefanía

Valencia Montaña Mónica Liliana

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Por el No:

Presidente, cerrada la votación anuncio el resultado, catorce (14) votos por el “Sí”, cero (0) votos por el “No”. En consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctora Diana

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, doctora Diana. Vamos para el articulado, ¿tiene alguna proposición sobre la mesa que modifique algún artículo de este proyecto?

Secretaria:

Sí, señor Presidente, existe una proposición radicada por el honorable Representante Milton Angulo.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

¿Tiene aval del coordinador ponente?

Secretaria:

Representante Martha, no sé si tiene aval.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctora Martha, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias, señor Presidente, hemos conversado con el Representante Milton Angulo, frente a esta proposición presentada por él, la cual consideramos importante, pero le hemos solicitado de manera muy respetuosa que la deje como constancia y él ha accedido, me gustaría que se escuchara de voz, pues, este compromiso que existe y la idea de nosotros pues es, ir analizando mucho más esta proposición para la ponencia de segundo debate, teniendo en cuenta de que esta proposición pretende excluir al Ministerio de Educación, de esta política, del diseño mismo de esta política y la verdad que, nosotros tenemos unas consideraciones muy particulares, fundamentadas en la ley, en la cual no se puede excluir al Ministerio, por cuánto, ellos tienen por ley la obligación de realizarlo.

Entonces le hemos solicitado, por eso, por estas razones que, se deje como constancia.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctora Martha, no la alcanzamos a escuchar lo último, ¿esa proposición tiene aval suyo como coordinador ponente?

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

No tiene aval.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

No tiene aval, entonces vamos a votar el articulado que no tiene proposiciones y luego votaremos el artículo con la proposición.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Pero Presidente.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Vivero:

Pido la palabra, Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctor Milton, ¿la deja como constancia?

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Vivero:

Sí, hemos hablado con la doctora Martha y quedamos que la dejábamos como constancia, con el propósito de avanzar en este proyecto y que a futuro vamos a mirar cómo se puede trabajar. Esa proposición queda como constancia, Presidente. Gracias.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctor Milton, muchas gracias. Doctora Martha, entonces, en el entendido que el doctor Milton la deja como constancia, vamos a someter a votación el articulado tal cual como está como usted lo presentó listo doctora Diana no existe ninguna otra proposición sobre la mesa solamente la del doctor Milton.

Secretaria:

Así es Presidente, no existen más proposiciones radicadas. La del Representante Milton queda entonces como constancia.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Bueno, perfecto. En consideración el articulado, sin proposiciones, se abre la discusión, anuncio que va a quedar cerrada, se cierra.

Doctora Diana, llamar a lista para aprobación del articulado, sin proposiciones.

Secretaria:

Sí señor Presidente, procedo entonces a llamar a lista para votar el bloque de artículos del 1° al 7°, tal cual vienen en el informe de la ponencia.

Votación del articulado del Proyecto de ley 319 de 2020 Cámara, como viene en la ponencia:**Por el sí:**

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo

Gómez Millán Adriana

Leal Pérez Wilmer

Medina Arteaga Aquileo

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rojano Palacio Karina Estefanía

Rojas Lara Rodrigo Arturo (deja constancia que ha tenido problemas de conexión).

Valencia Montaña Mónica Liliana

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Por el No:

Presidente, anuncio el resultado, quince (15) votos por el “Sí”, cero (0) votos por el “No”. En consecuencia ha sido aprobado el bloque de artículos del 1 al 7, tal cual viene en el informe de la ponencia.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctora Diana, muchas gracias.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctora Diana, por favor título y pregunta, sírvase a darle lectura.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Título propuesto:

“por medio de la cual se promueve la cultura de la legalidad en el territorio nacional -Ley Mockus- y se dictan otras disposiciones”

Presidente, ha sido leído el título propuesto y el querer, puede usted someterlo a consideración con el querer de la Comisión, para que este Proyecto de ley pase a segundo debate.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión anuncio que va a quedar cerrada, se cierra.

Doctora Diana, por favor, llamar a lista para aprobación de título y pregunta.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, procedo entonces a llamar a lista para votar el título y la pregunta.

Votación del título del Proyecto de ley 319 de 2020 Cámara:**Por el sí:**

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo

Gómez Millán Adriana

Leal Pérez Wilmer

Medina Arteaga Aquileo

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rojano Palacio Karina Estefanía

Rojas Lara Rodrigo Arturo

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Por el No:

Presidente, cerrada la votación anuncio el resultado, catorce (14) votos por el “Sí”, cero votos (0) por el “No”. En consecuencia, ha sido aprobado el título y el querer de la Comisión, para que este Proyecto de ley pase a segundo debate.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, señora Secretaria. Vamos a darle el uso de la palabra a nuestra coordinadora ponente, la doctora Martha Patricia Villalba, tiene el uso de la palabra doctora Martha Patricia.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias, señor Presidente. Quiero dar mis agradecimientos a la Comisión, a nuestra Secretaria, a la Subsecretaria, por todo el apoyo brindado a mi UTL y de madera muy especial, también, felicitar a la autora de este proyecto, la doctora Katherine Miranda, por cuanto hoy son numerosas las normas que son expedidas, tanto por las autoridades administrativas como por el Congreso de Colombia, que no llegan a ser realidad, pese a los distintos debates, a todo el esfuerzo que se realiza por parte de las distintas comisiones, de igual manera de las plenarias, tanto de Cámara como de Senado, y vemos que el tiempo invertido y el desgaste institucional que se coloca, en este trasegar de la construcción legislativa en nuestro

país, pues obviamente no tiene el resultado esperado y precisamente el objetivo del presente Proyecto de ley, es establecer un marco normativo de carácter legal, para que el Gobierno nacional, promueva en todo el territorio nacional una cultura de apego a la ley, en donde, todos los ciudadanos, tanto estudiantes, funcionarios públicos, funcionarios del sector privado, en fin, todo el mundo tenga conocimiento de las normas que nos regulan y reconozca la importancia misma, para que de esta manera se pueda colaborar armónicamente con los fines que se han diseñado para el Estado Social de Derecho.

Hoy, de verdad, celebramos esta iniciativa, celebramos su avance para la plenaria de la Cámara y con el enorme compromiso nuevamente, de esta Comisión, de que este efectivamente surta los trámites en la Cámara de Representantes, para que pase a Senado y pueda ser Ley de la República.

Gracias a todos por este apoyo brindado y de verdad, me siento muy contenta porque este Proyecto de ley, junto con el que en el pasado, también presentamos de la misma autora, de cultura ciudadana, pues obviamente se complementan y de esta manera pues, pensamos que hacia el futuro vamos a poder tener mejores ciudadanos.

Mil gracias, señor Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias a usted, doctora Martha Patricia, por su coordinación en la ponencia de este, tan importante proyecto. Queremos saludar desde aquí, de la Comisión Sexta, a nuestro compañero Aquileo Medina, quien hoy está cumpliendo años, aspiramos su pronta recuperación del Covid, así como también le deseamos que mi Dios lo siga bendiciendo, con su familia, sus hijos, sus seguidores, en el día de hoy, quien hoy celebra su cumpleaños. ¿Doctor Aquileo, está por ahí?, doctora Diana.

Secretaria:

Sí, está respondiendo por el chat y pide que va a pedir toque del acordeón.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Ah bueno, entonces doctor Ape tiene el uso de la palabra.

Doctor Ape doctor Aquileo la verdad, si queremos.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Si quiere, yo le canto, Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Bueno, muchas gracias. Doctora Diana, siguiente punto del Orden del Día, por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siguiendo punto del Orden del Día, no sin antes, felicitar al Representante Aquileo en su cumpleaños.

Siguiente punto del Orden del Día:

“Proyecto de ley número 106 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993 y se dictan otras disposiciones.”

Autores: Honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kury, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Jhon Jairo Berrío López, Oscar Tulio Lizcano González, Álvaro Henry Monedero Rivera, Jhon Arley Murillo Benítez, Angel María Gaitán Pulido, Christian Munir Garcés Aljure, Harry Giovanni González García, Julián Peinado Ramírez, Adriana Gómez Millán, Alfredo Rafael Deluque Zuleta y el Senador de la República Miguel Amín Escaf.*

Ponente: Honorable Representante *Adriana Gómez.*

Gaceta: Proyecto de ley número 666 de 2020, PPD 1117 de 2020

Anunciado: 15 de junio de 2021”.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, doctora Diana. Me comentaban en la Secretaría General que, no conocíamos el concepto de Invias, ni de la ANI, me dicen que ya llegó.

Señora Secretaria, por favor antes de leer la proposición con que termina el informe de ponencia, démosle lectura al concepto que envía el Invias y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

Secretaria:

Presidente, hay un impedimento presentado por el honorable Representante Esteban Quintero, el cual debe ser sometido a consideración.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Correcto, doctora Diana. Entonces, antes de darle lectura vamos a someter a consideración el impedimento presentado por el honorable Representante Esteban Quintero. ¿El honorable Representante Esteban Quintero ya se encuentra por fuera de la plataforma?, por favor confirme doctora Diana.

Secretaria:

Presidente, la Secretaría certifica que el Representante Esteban Quintero, acaba de abandonar la plataforma.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Bueno, muchas gracias. Por favor darle lectura al impedimento del Representante Esteban Quintero, para luego someterlo a votación.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

“Bogotá, D. C., junio 2021

Doctor

OSWALDO ARCOS BENAVIDES

Presidente Mesa Directiva

Comisión Sexta Constitucional

Cámara de Representantes

Asunto: impedimento discusión y votación Proyecto de Ley número 106 de 2020, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993 y se dictan otras disposiciones”.

De conformidad con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 y las demás disposiciones que regulan la materia, me declaro impedido por eventual conflicto de interés, para discutir y votar el Proyecto de ley 106 de 2020, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993 y se dictan otras disposiciones, el cual está agendado para el día de hoy en Comisión Sexta Constitucional Permanente.

Lo anterior teniendo en cuenta que poseo parientes dentro del primer grado de afinidad que podrían verse afectados con lo regulado en dicha iniciativa, motivo por el cual, estoy impedido para discutir y votar el mencionado proyecto legislativo.

Atentamente,

Esteban Quintero Cardona, Representante a la Cámara”

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, doctora Diana. En consideración el impedimento presentado por el Representante Esteban Quintero, se abre la discusión, anuncio que va a quedar cerrada, se cierra.

Doctora Diana, por favor llamar a lista para someter la aprobación o desaprobación del impedimento del Representante Esteban Quintero.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Procedemos entonces a llamar a lista, para votar el impedimento presentado por el honorable Representante Esteban Quintero.

Votación del impedimento presentado por el Representante Esteban Quintero Cardona para el trámite del Proyecto de ley 106 de 2020 Cámara:

Por el Sí:

Leal Pérez Wilmer
Muñoz Lopera León Fredy
Patiño Amariles Diego
Pizarro Rodríguez María José
Raigoza Morales Mónica María
Valencia Montaña Mónica Liliana

Por el No:

Gómez Millán Adriana
Angulo Viveros Milton Hugo
Arcos Benavides Oswaldo
Gómez Betancurt Luis Fernando
Medina Arteaga Aquileo
Rojano Palacio Karina Estefanía
Rojas Lara Rodrigo Arturo
Villalba Hodwalker Martha Patricia

Presidente, cerrada la votación anuncio el resultado, seis (6) votos por el “Sí”, ocho (8) votos por el “No”, en consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable representante Esteban Quintero, a quien le vamos a informar que su impedimento fue negado, para que pueda ingresar nuevamente a la plataforma.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctora Diana, ya sometimos a votación, quedó negado el impedimento del doctor Esteban Quintero, le anunciamos al doctor Esteban Quintero que puede reintegrarse a la plataforma, para seguir en la discusión de este proyecto.

Doctora Diana, qué otra proposición tenemos sobre la mesa, que nos permita, o no sé si continuamos con la lectura del concepto Invias y la ANI y luego, hacemos la proposición. ¿Hay una proposición del doctor Milton?, doctora Diana.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, hay una proposición del Representante Milton Ángulo, es una proposición de archivo, Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Pero entonces, antes de someter esa proposición de archivo, escuchemos qué dice el Invias y qué dice la ANI, técnicamente, con respecto al proyecto.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2021

Honorable Representante

OSWALDO ARCOS

Presidente Comisión Sexta

Congreso de la República

Cr 7 No 8-68 Edificio Nuevo del Congreso

Comisión.sexta@camara.gov.co

Bogotá

Asunto: Concepto Proyecto de ley número 106 de 2020 C

Respetado Presidente Arcos

Nos permitimos enviar concepto sobre el Proyecto de ley número 106 de 2020, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993 y se dictan otras disposiciones, el cual ha sido radicado ante la honorable Cámara de Representantes, para lo cual se relacionan las consideraciones de orden jurídico y técnico que se encuentran relevantes desde el ámbito de competencias del Instituto Nacional de Vías -Invias-1[1] así:

I. ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENIENCIA

De acuerdo con la redacción propuesta, se está generando una carga impositiva adicional a la ya existente respecto del cobro de peajes que actualmente se encuentra a cargo del Invias, en la infraestructura vial no concesionada con la actual redacción del artículo 21 de la Ley 105 de 1993, con el consecuente impacto negativo en el desfase que se produciría en el presupuesto de inversión destinado al cumplimiento del objeto y misión que legalmente le ha sido atribuido de conformidad con lo estipulado en el artículo 1° del Decreto 2618 de 2013, respecto de la operación, mantenimiento y rehabilitación de dicha infraestructura vial, al pretender que parte de esos recursos, que no son suficientes y que no generan excedentes de ninguna índole, sean transferidos a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para el desarrollo de proyectos ferroviarios o de otra índole intermodal; pero además trasladando el sobre costo a las tarifas que actualmente ya están establecidas en las diferentes estaciones de peaje y pesaje a cargo de la Entidad, al usuario final que transita por las vías, puesto que es a él a quienes las empresas transportadoras de carga y pasajeros diferirán los nuevos cobros que se hagan en adición a los ya existentes y establecidos por la ley.

En consecuencia, no solo resulta inconveniente la redacción de la norma que pretende aumentar la carga fiscal de los usuarios de las vías del país sino que además la configuración de la mencionada “sobretasa” prevista en el Proyecto de ley que nos ocupa, no guarda relación ni coherencia con los fines que se persiguen con la Ley 105 de 1993, respecto del mantenimiento de la actual red vial a cargo de la nación, ni con el propio proyecto de norma, pues las tarifas que contempla la mencionada Ley 105 lo son exclusivamente para la inversión en la misma infraestructura vial, como está consagrado desde el punto de vista constitucional la noción de tasa o tarifa.

En efecto, es oportuno traer a colación que la intención del legislador de crear o diseñar nuevas cargas impositivas debe ser analizada a la luz del artículo 338 de la Constitución Política, que define que las tasas son cobros que se realizan a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que se les proporcione, bajo este entendido las tasas son ingresos tributarios que se establecen unilateralmente por el Estado, pero solo se hacen exigibles en el caso de que el particular decida utilizar el servicio público correspondiente y estará exclusivamente dirigido a la autofinanciación del mismo servicio público que le sirve de hecho generador.

Así, los elementos que deben concurrir en un tributo para ser definido como tasa, son:

(i) Su hecho generador se fundamenta en la prestación de un servicio público, por lo cual el beneficio percibido por el ciudadano es individualizable;

(ii) Su naturaleza es retributiva, en tanto se trata de una compensación por el gasto en el que ha incurrido el para prestar el servicio;

(iii) Su cobro se habilita cuando el contribuyente provoca la prestación del servicio público;

(iv) Su pago es proporcional, aunque en ciertos escenarios admite criterios distributivos.

Bajo esta perspectiva, este Proyecto de ley que crea una nueva fuente de financiación integral para la implementación y operación sostenible de los sistemas ferroviarios de transporte de pasajeros y de aquellos multimodales que incluyan pasajeros, en el ámbito urbano-metropolitano, subregional y regional, no solo no guarda relación de unidad de materia con el objeto de la Ley 105 de 1993, en materia de reconocimiento del cobro de peajes como tarifas a ser sufragada por los usuarios de las vías que conforman la red vial nacional no concesionada a cargo del Invías, como contraprestación de la utilización de la misma, sino que pretende destinar los recursos que se recaudarían con una tasa adicional a proyectos de movilidad distintos al modo carretero que aunque loables y necesarios, desnaturalizan y desfinanciarían la razón de ser ya cobijada por el legislador en materia de atención de las vías primarias a lo largo y ancho del territorio nacional.

En ese orden de ideas, se advierten defectos jurídicos de fondo, en el Proyecto de ley analizado, que lo tornan inconveniente desde el punto de vista de la falta de unidad de materia en el mismo, reflejando la inobservancia del principio consagrado expresamente en el artículo 158 de la Constitución Política, conforme al cual “todo Proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella”.

Al respecto, cabe traer a colación, lo concluido por la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-261 de 20152[2], cuando al referirse a la tesis reiterada por el máximo tribunal respecto del principio de unidad de materia legislativa, recordó:

“La Corte ha explicado que las anteriores exigencias constitucionales “obedecen a la necesidad de hacer efectivo el principio de seguridad jurídica, que impone ‘darle un eje central a los diferentes debates que la iniciativa suscita en el órgano legislativo’”[3], y porque luego de expedida la ley, se requiere que los destinatarios tengan un mínimo de certeza sobre la coherencia interna sobre las obligaciones que de ella se derivan.[4] Específicamente, esta Corporación ha sostenido que el principio de unidad de materia persigue:

“asegurar que las leyes tengan un contenido sistemático e integrado, referido a un solo tema, o eventualmente, a varios temas relacionados entre sí. La importancia de este principio radica en que a través de su aplicación se busca evitar que los legisladores, y también los ciudadanos, sean sorprendidos con la aprobación subrepticia de normas que nada tienen que ver con la(s) materia(s) que constituye(n) el eje temático de la ley aprobada, y que por ese mismo motivo, pudieran no haber sido objeto del necesario debate democrático al interior de las cámaras legislativas. La debida observancia de este principio contribuye a la coherencia interna de las normas y facilita su cumplimiento y aplicación al evitar, o al menos reducir, las dificultades y discusiones interpretativas que en el futuro pudieran surgir como consecuencia de la existencia de disposiciones no relacionadas con la materia principal a la que la ley se refiere”. [5]

De otro lado, la Corte ha señalado que, en principio y en aras del respeto al principio democrático, el

análisis de la conexidad no debe ser excesivamente restringido y en consecuencia, este puede considerarse satisfecho si existe relación temática, teleológica, causal o sistemática entre la norma acusada y la ley que la contiene [6].

Al referirse a la conexidad temática, esta Corporación ha estimado que para la determinación del núcleo temático con el cual debe estar relacionada la norma demandada se puede acudir, entre otros, a los antecedentes legislativos –exposición de motivos y debates en comisiones y plenarias– o al título de la ley[7]. En relación con la conexidad teleológica, se ha considerado que estos mismos instrumentos permiten buscar los fines perseguidos por el legislador al expedir el cuerpo normativo y determinar, si ellos se acompañan con la disposición acusada.

Finalmente, a través del criterio sistemático se realiza un análisis en conjunto de la normatividad.

En relación con el nivel de escrutinio, se ha estimado que en respeto a la libertad de configuración del legislador, el análisis de constitucionalidad “no puede rebasar su finalidad y terminar por anular el principio democrático, significativamente de mayor entidad como valor fundante del Estado Colombiano. Solamente aquellos apartes, segmentos o proposiciones de una ley respecto de los cuales, razonable y objetivamente, no sea posible establecer una relación de conexidad causal, teleológica, temática o sistémica con la materia dominante de la misma, deben rechazarse como inadmisibles si están incorporados en el proyecto o declararse inexecutable si integran el cuerpo de la ley.”[8]

En el mismo orden de ideas, la Corte ha considerado que el principio de unidad de materia no se traduce en que una ley no pueda referirse a diferentes asuntos, sino que entre ellos debe darse una relación de conexidad objetiva y razonable [9].

Así pues, la Corte ha rescatado el carácter flexible del control de constitucionalidad que debe ejercerse cuando se trata de verificar el cumplimiento del principio de unidad de materia. En este sentido, por ejemplo, ha vertido los siguientes conceptos:

“(…) Cuando los tribunales constitucionales entran a determinar si una ley ha cumplido o no con el principio de unidad de materia deben ponderar también el principio democrático que alienta la actividad parlamentaria y en esa ponderación pueden optar por ejercer un control de diversa intensidad. Esto es, el alcance que se le reconozca al principio de unidad de materia tiene implicaciones en la intensidad del control constitucional pues la percepción que se tenga de él permite inferir de qué grado es el rigor de la Corte al momento del examen de las normas. Así, si se opta por un control rígido, violaría la Carta toda norma que no esté directamente relacionada con la materia que es objeto de regulación y, por el contrario, si se opta por un control de menor rigurosidad, solo violarían la Carta aquellas disposiciones que resulten ajenas a la materia regulada. La Corte estima que un control rígido desconocería la vocación democrática del Congreso y sería contrario a la cláusula general de competencia que le asiste en materia legislativa. Ante ello, debe optarse por un control que no opte por un rigor extremo pues lo que impone el principio de unidad de materia es que exista un núcleo rector de los distintos contenidos de una Ley y que entre ese núcleo temático y los otros diversos contenidos se presente una relación de conexidad determinada con un criterio objetivo y razonable” [10]. (Negrillas y subrayas fuera del texto original).

Y en el mismo orden de ideas, la jurisprudencia ha insistido en que:

“(…) para respetar el amplio margen de configuración del órgano constitucionalmente competente para hacer las leyes y para diseñar las políticas públicas básicas de orden nacional, la intensidad con la cual se analiza si se viola o no el principio de unidad de materia, es de nivel bajo en la medida en que, si es posible encontrar alguna relación entre el tema tratado en un artículo y la materia de la ley, entonces la disposición acusada es, por ese concepto, exequible.

Tal relación no tiene que ser directa, ni estrecha. Lo que la Constitución prohíbe es que ‘no se relacionen’ los temas de un artículo y la materia de la ley (art. 158 de la C.P.) y al demandante le corresponde la carga de señalar que no hay relación alguna. La relación puede ser de distinto orden puesto que la conexión puede ser de tipo causal, temático, sistemático o teleológico. A estos criterios reiterados por la jurisprudencia se agrega una modalidad de relación teleológica, la de la conexión de tipo consecuencial ya que recientemente, la Corte aceptó que se respeta el principio de unidad de materia cuando hay una conexión en razón a los efectos fácticos de una norma que aparentemente no guarda relación alguna con el tema de la ley [11]”. [12] (Negrillas y subrayas fuera del original).”

Lo anterior, conlleva, de manera directa a determinar que los elementos de la tasa como tributo, principalmente en lo referente a la determinación e identificación del servicio que se pretende retribuir o financiar con la imposición del tributo en el presente proyecto normativo no son coherentes pues no guardaría relación alguna el cobro de la referida sobretasa respecto de la utilización de la infraestructura de la red vial nacional, para con esos recursos pretender atender el proyectos del sistema ferroviario o de otros modos de transporte a nivel regional, situación que no afectaría desde ya su implementación del mismo, pero también generaría inseguridad jurídica en materia tributaria, además de la inminente desfinanciación en el presupuesto del Instituto para el cabal cumplimiento de su misionalidad respecto de la operación, mantenimiento y rehabilitación que le impone la Ley 105 de 1993, sobre la infraestructura de transporte en el modo carretero no concesionada.

II. RECOMENDACIONES TÉCNICAS AL TEXTO DE PROYECTO DE LEY

En adición a los comentarios de orden legal, se amplían los principales aspectos de índole técnico considerados por la Dirección Técnica del Inviás, a través del Grupo de Peajes y Valorización de la Subdirección de Estudios e Innovación del Instituto, y que se recomiendan sean considerados por los honorables Representantes a la Cámara, que sean designados para el estudio del presente proyecto de ley, para que sean tenidos en cuenta por la importancia que reviste esta normatividad de cara a la función administrativa que mediante Decreto 2618 de 2013 asignada al Instituto en materia de construcción, rehabilitación, mantenimiento y señalización de la infraestructura de transporte a su cargo, así:

1. Con los recursos propios que percibe el Inviás por concepto de recaudo de peaje, no ha sido posible en los últimos años cumplir las mínimas necesidades de operación, conservación, recuperación, mantenimiento, rehabilitación, expansión y/o construcción de una infraestructura vial cómoda, amplia y segura, que cubra al menos la red vial nacional a su cargo, que se estima en 10.962 km.

2. El incremento en las tarifas de peaje para las estaciones a cargo del Inviás, se encuentra regulado por la Resolución número 0000228 del 1° de febrero de 2013, determinando que éste se efectuará a partir del 16 de enero de cada año en el mismo porcentaje correspondiente al IPC certificado por el Dane para el año inmediatamente anterior.

3. El incremento en los peajes a cargo del Inviás que se establece en la forma anterior, tiene como propósito garantizar un criterio de equidad entre los diferentes actores que circulan por las carreteras nacionales, ya sea en vehículos de servicio particular o público y de pasajeros o carga, dado que el pago de peajes constituye uno de los costos que más influyen en el tránsito de vehículos por las carreteras nacionales, superando incluso en ciertos tramos los propios costos de combustibles, situación que incide notablemente en la canasta de costos del transporte de carga y pasajeros por carretera que sin duda alguna son trasladados vía tarifa al usuario final.

4. El Proyecto de ley contempla una sobretasa al pago de peaje, equivalente al cinco por ciento (5%) adicional al incremento que rutinariamente en forma anual aplica el Inviás, según lo señalado en el numeral 2 anterior, lo que generaría incrementos en los costos asociados a la prestación de servicio de transporte público de pasajeros y de carga, con incidencia sobre el consumidor final usuario de los servicios.

5. El monto estimado de recaudos en las estaciones del Inviás para el año 2020, asciende a \$830.850 millones (sin efecto Covid-19). El 5% de dichos recursos serían \$41.452,5 millones, que son requeridos por el Inviás para la infraestructura vial a su cargo, a fin de cumplir los lineamientos consagrados en la Ley 105 de 1993, artículo 21, que señala: “Artículo 21. Tasas, tarifas y peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación. Para la construcción y conservación de la infraestructura de transporte a cargo de la Nación, esta contará con los recursos que se apropien en el presupuesto nacional y además cobrará el uso de las obras de infraestructura de transporte a los usuarios, buscando garantizar su adecuado mantenimiento, operación y desarrollo.” (negrilla propia).

6. Sobre la estimación de recursos indicados con anterioridad (\$41.452,5 millones), no se encuentra dentro del Proyecto de ley ni dentro de la exposición de motivos, el plan de acción que podrá ser implementado para el uso eficiente de dichos recursos, en contraposición a lo previsto en las disposiciones presupuestales vigentes (MT, DNP, MINHACIENDA, etc.).

7. El desarrollo de la recuperación y expansión férrea, es un asunto de mayor envergadura que viene estructurando la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, con la previsión de aportes en inversión de recursos privados, a través de la modalidad de APP consagrada en la Ley 1508 de 2012, por las grandes inversiones que se requieren para su recuperación y expansión, razón por la cual no serían muchos los recursos que se prevé se obtendrían del 5% adicional al cobro de peajes del Inviás, sin conocer aún su destino ni sus proyectos de inversión, debiendo señalar que el manejo de dichos recursos generará además costos en cuanto a transporte de valores, pólizas, riesgos y demás asociados a la operación de recaudo de peaje, que deben ser descontados de dicho valor.

Lo anterior implica que la obtención de resultados no va a ser significativa para el transporte férreo, pero si va a generar consecuencias desde el punto de vista social y económico en el sector de transporte público

de pasajeros y de carga por carretera, con afectación directa sobre el consumidor final.

8. Dentro de los recursos que percibe el Invías en las estaciones de peaje a su cargo, No EXISTEN excedentes que puedan ser destinados para apalancar proyectos como los propuestos, en la medida en que la red vial nacional carretera que los genera demanda mucha más inversión de la que es posible obtener con el cobro de peajes.

9. Entendemos la necesidad de financiación para contribuir en el fomento del transporte ferroviario de pasajeros y de aquellos multimodales que incluyan pasajeros, pero pensar en la posibilidad de generar un incremento en las tarifas de peajes, representando en una sobretasa sobre las mismas, no resulta viable teniendo en cuenta que los usuarios de la vía han propendido por su reducción contrario a su aumento, argumentando que una vez las concesiones han recuperado su inversión, el mantenimiento de las mismas no se compara con el recurso invertido en construcción y en el peor de los escenarios han pedido que se levanten las estaciones de peaje.

10. En términos de conectividad, son muchos los frentes de trabajo en los que hay que invertir, pero sin lugar a dudas las vías carreteras son primera necesidad, en nuestro país, por el motor de desarrollo que generan en la estructura macroeconómica de la Nación, sobre el PIB nacional.

III. CONCLUSIÓN:

Desde el punto de técnico y legal se considera que el Proyecto de ley analizado aunque acata las previsiones constitucionales en materia de principio de legalidad imperante el Colombia como Estado Social de Derecho, consagrados en los artículos 150 (numerales 1º, 2º y 3º), y se encuentra surtiendo las etapas obligatorias para su debate previstas en la Ley 5ª de 1992, no resulta conveniente en los términos en que ha sido propuesto toda vez que se trata de una sobretasa a los peajes ya existentes en el país, sobre los cuales el Invías, a pesar de realizar el cobro de la tarifa que por virtud de la propia Ley 105 de 1993, en su artículo 21 le confiere, no resultan suficientes los recursos recaudados, para atender como sería óptimo toda la red vial carretera del país que se encuentra a su cargo, además del hecho de que dicho cobro no genera en forma alguna excedentes y solo garantiza en términos generales el mantenimiento y rehabilitación de los tramos viables que lo van requiriendo de acuerdo a la demanda y necesidades de los sectores específicos, pero no permite realizar la proyección para la construcción de nueva infraestructura con la celeridad y dimensiones que serían las ideales para una cobertura de conectividad total a lo largo y ancho del país.

En ese estado de cosas, considerar una sobretasa para los usuarios de la red vial nacional no solo no soluciona de fondo la atención de proyectos indeterminados para el fomento de los sistemas ferroviarios de transporte de pasajeros y de aquellos multimodales que incluyan pasajeros en ámbitos urbano-metropolitanos, subregionales y regionales, como se expone en el proyecto de norma presentado, sino que es evidente su inconveniencia cuando el efecto final del mismo de ser aprobado y convertido en ley de la república, sería negativo respecto del impacto económico en la cadena de producción a través del aumento de los costos de fletes, pasajes y demás insumos relacionados con el tránsito vehicular de carga y pasajeros que necesariamente terminaría afectando y siendo asumido por el usuario final de la infraestructura vial.

Es importante precisar que la presente respuesta se emite conforme a los términos establecidos en el artículo 62 Ley 4ª de 1913 y la Ley 5ª de 1992, igualmente esta entidad estará atenta a suministrar cualquier información adicional que se requiera y sea competencia de esta Entidad.

Cordial saludo,

Juan Esteban Romero Toro, Director Operativo Encargado de las Funciones de la Dirección General”.

Ha sido leído el concepto de Invías, respecto al Proyecto de ley número 106 del 2020, señor Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, señora Secretaria. Tengo entendido que también tenemos concepto de la ANI, por favor darle lectura al concepto de la ANI.

Doctora Mónica María, está en la plataforma. Doctora Mónica María me ha pedido el uso de la palabra, antes de empezar a darle lectura.

Honorable Representante Mónica María Raigoza Morales:

Sí Presidente, ¿ahí me escucha?, es que he tenido dificultades.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Tiene el uso de la palabra, con mucho gusto.

Honorable Representante Mónica María Raigoza Morales:

Ah bueno, gracias Presidente. No, este audio todo el día me ha puesto problema, pero no, de manera muy corta, Presidente.

Pues, los conceptos igual nos los habían enviado a nosotros a los chats, digamos que de forma resumida, es el último considerando, como la conclusión y pues yo sí tengo que decir que, en aras de la coherencia, Presidente. Nosotros ayer en la Comisión defendíamos incluso los abusos y los cobros y tarifas de peajes y pues este proyecto, básicamente lo que está buscando es hacer una sobretasa y cobrarle al usuario final, pues que sean más costosos.

Yo pienso que en aras de la coherencia, porque, Presidente, estamos citados a la 1:00 p. m., entiendo en la plenaria y pues es la 1:06 p. m., no sé hasta qué horas tendremos abierto, yo pensaría, Presidente, que leer el otro concepto que también ya nos fue ha llegado a los chats, pues por lo menos a mí me llegaron a los chats personales, yo pues pienso que con la ponente, escucharla y poder debatir, porque es que veo en contravía este proyecto, estaría como en contravía a lo que de alguna manera ayer la Comisión se pronunció ayer de una manera muy pertinente, buscando dos caminos muy distintos, pero finalmente pues es una sobretasa de tarifas que, me parece en este momento muy peligrosa, tanto para los usuarios, pero también como se escuchaba en el concepto, pues obviamente se ha hecho una claridad muy propia con respecto a lo jurídico.

Entonces, pues no sé, Presidente, si vamos a leer primero el concepto y luego participamos, pero pues hay unos apuntes muy claros, qué pensaría yo, con la señora ponente, la doctora Adriana, que es la coordinadora, pues revisar hasta dónde es la pertinencia de que este proyecto, no sé si es archivarlo dejarlo, pero sí quisiéramos como que se le pudiera dar el trámite, dentro de este mismo periodo.

Gracias, Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, doctora Mónica María. Tiene el uso de la palabra la doctora Adriana, coordinadora ponente del proyecto, doctora Adriana la escuchamos.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Gracias, Presidente, con las buenas tardes para todos los compañeros.

Quisiera primero agradecer que hoy 16 de junio, justo cuando se programa la discusión del proyecto, pues lleguen estos dos conceptos de Invías y la ANI, pero básicamente me parece que, en sus apreciaciones, hay que aterrizar la situación. Lo que propone este Proyecto de ley es que cuando Invías o la entidad que tenga cargo la administración de peajes en una vía, tenga un cierre financiero de todo lo que ha intervenido en la vía y que ya haya unos excedentes que, no deben ir a ser pagados al concesionario o a diferentes obligaciones que tenga Invías, cuando esos excedentes existan, una palabra que todos aquí conocemos, como representantes, es clave dice: “podrá” destinarse los recursos a apalancar proyectos de transporte multimodal férreo, tradúzcase trenes de cercanías de las regiones, primera cosa. Como dice el oficio de Invías, no tenemos excedentes, lo que quiere decir es que no va a tener que aplicar esta está disposición y el “podrá” es, ustedes lo saben, es optativo.

También dice el Proyecto de ley que, en las regiones cuando de manera regional, hablemos Cali, Yumbo, Palmira, Candelaria, para el tema del Valle del Cauca y Jamundí, cuando regionalmente se tiene un proyecto, como lo tenemos de hecho, en el Valle del Cauca y supongo que en otras regiones lo hay, que tenga un proyecto de transporte multimodal, como es el tren de cercanías, también entre esas administraciones, podrá establecerse una sobretasa al peaje, para financiar determinado proyecto.

Entonces, qué quiere decir con esto, que lo que genera este Proyecto de ley, son las posibilidades de obtener una fuente de financiación para esos proyectos, sobre todo, en multimodales, pero sobre todo referidos al sistema férreo.

Yo entiendo la posición de Invías, porque si uno le pregunta al que administra la plata de peaje, que sí de las vías va a poder poner algo, bajo unas condiciones para el modo férreo, pues va a decir no, porque es que antes a mí me está haciendo falta. Lo que creo que debe quedar claro para esta Comisión es que, lo que se argumenta en ese concepto, es que no hay unidad de materia con la Ley 105 de 1993, me permito leer apartecitos muy cortos. La Ley 105 del 93 se llama *“Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.”*, y dentro de todo lo que habla allí, además, de lo que ya da el título que, es la coordinación interinstitucional, los principios rectores del transporte, es un principio que se llama aquí, los principios son: de la soberanía del pueblo, de la intervención del Estado, de la libre circulación, de la integración nacional e internacional, de la seguridad.

Y el artículo tercero también dice, perdón que por aquí se me embolató, un principio básico es que, el ciudadano tiene el derecho de contar con diferentes modos y en el punto 8 dice del transporte intermodal *“las autoridades competentes promoverán el mejor comportamiento intermodal, favoreciendo la sana competencia entre modos de transporte, así como su adecuada complementación”*. Por eso, entonces, solo quiero decirles que, yo lo que hago el uso de esa delegación que ustedes me han hecho como, como Comisión Sexta, de estudiar este proyecto de ley, yo lo que veo es que es un Proyecto de ley trabajado a futuro, y es que en el momento en que existan esos excedentes en un peaje, pues se pueda destinar y apalancar proyectos de transporte multimodal.

Segundo, nosotros somos Representantes a la Cámara de las regiones y en las regiones hay concertaciones que

también tienen un estudio técnico, un estudio social, un estudio económico y este Proyecto de ley lo que da es, esa capacidad de que, la región estudie, si quiere, si puede, el podrá es clave, intervenir en los pedales y generar una sobretasa, de manera que, de manera concertada, perdón por la redundancia, se tengan unos recursos que apalancen ese proyecto, llámese para el Valle del Cauca, tren de cercanías.

Entonces, yo lo que quiero finalizar diciendo es, mostrándoles solamente la diapositiva de lo que pasa en nuestro país, el sistema de los sistemas de transporte masivo, han tenido profundas dificultades financieras y el modo férreo de transporte también tiene una muy baja inversión, pero veamos, permítame mostrar solamente la diapositiva 4 de la ponencia, para que vean de lo que estamos hablando, es que hay una tendencia a la que no se quiere renunciar en el país y es a continuar solamente invirtiendo en el modo transporte, en el modo motos y en el modo vehículo particular y los demás sistemas de transporte vienen siendo desconocidos sistemáticamente, esta es la gráfica, el rezago del modo ferroviario y en especial para el transporte de pasajeros, si la Ley 105 del 93 dice que el ciudadano de este país tiene derecho a escoger su sistema de movilidad, eficiente, amable, además de eso, ambientalmente sostenible, ahora que estamos en pandemia y con el tema del cambio climático, un sistema que genere menos emisiones, porque el que más altas emisiones y gases de efecto invernadero CO₂ genera, es el transporte terrestre.

Mire lo que pasa en nuestro país, esta es una gráfica que viene 2010-2016, la tendencia no ha cambiado, la barra azul son las inversiones que se hacen en el modo de carretero, o sea, vías terrestres, la parte amarilla inversión en el modo férreo, la parte roja en el fluvial, otra partecita en el aéreo, el marítimo y en otros. Entonces, esta es la tendencia que uno entiende perfectamente, el porqué del oficio del Instituto Nacional de Vías, que hacen excelentemente su trabajo y también, claro, que tienen unas situaciones de necesidad de recursos, claro que sí, pero esto es lo que está pasando.

Entonces, este Proyecto de ley, solo para explicarles compañeros, nosotros representamos, repito, a las regiones es que, abre una puerta a que, concertadamente las regiones tengan la posibilidad de generar unos recursos, como un plante, ni siquiera son recursos del Estado, se los digo, no son recursos del Estado, porque aquí el Estado no está colocando un peso, sino que genere una sobretasa, dentro de su región, con una destinación específica para una un transporte multimodal, en este caso el modo férreo, prioritariamente.

Lo que quiero decir, entonces, es que es una posibilidad, es una alternativa y lo repito, no es para hoy sino para cuando existan condiciones técnicas, sociales y económicas debidamente. Y también quiero decir que, hace poco hubo un debate en nuestra plenaria, pero ya termino, un debate en nuestra plenaria, donde las personas del departamento de Antioquia contaban como, yo recuerdo tanto en ese debate hablaban de que cuando el Presidente Álvaro Uribe, concertaron la instalación de un peaje para financiar una obra dentro del departamento de Antioquia, yo recuerdo mucho a mi compañero John Jairo Roldán contando ese tema, eso es precisamente, que esté abierta la posibilidad a que los municipios, las regiones ubicadas en los departamentos, tengan la posibilidad de tener un ingreso, para ese modo de transporte multimodal que, es el modo férreo, tren de cercanías y demás.

Eso es lo que quiere este Proyecto de ley tener, ahora, ¿que si afecta en el momento las finanzas de Invías?, pues no, porque si hablan de que no tienen excedentes, pues entonces este proyecto no aplica para el presente

desfinanciado de Invías. Cuándo aplica, cuando haya excedentes, cuándo aplica, cuando en una región digan concertadamente, vamos a poner todos y vamos a transitar todos por esta región, donde esta región metropolitana, no formalmente constituida o si, va a aportar de lo que de lo que transitan los vehículos por sus vías concesionadas, va a aportar para esta red de transporte multimodal.

Entonces, es eso, contarles entonces a cada uno de ustedes de que se trata y yo creo que en la sabiduría de cada uno pues determinarán si este proyecto puede ser beneficioso, a corto, mediano o largo plazo para nuestras regiones y ahí creo yo que, cumplí con hacer el estudio, me parece que hay unidad de materia, les repito, la Ley 105 no es una ley hecha para que el transporte de este país solamente sea carretero, es una ley hecha para transporte multimodal y no es una ley hecha para Invías, es una ley hecha para que, se reconozca la injerencia de las regiones en la definición del sistema de transporte y en últimas, para que haya una coordinación interinstitucional, intersectorial y del privado con el público, para buscar opciones de financiación de nuevo modos de transporte.

Entonces, lo dejo a su consideración y les repito, algo que pasó estos días, hace dos sesiones tuvimos la discusión de un Proyecto de ley donde había muchas prevenciones, sobre todo de este tema de financiación y es el Proyecto de ley que tiene que ver con la retribución del peaje, cuando hay vías cerradas, yo quisiera que ustedes lo recordaran. Resulta que tuvimos una estrecha votación en esta Comisión y salió aprobado, seguidamente, precisamente este martes concluimos las reuniones de concertación con Invías y la ANI, y mire como de oposición al Proyecto de ley, logramos concertar una redacción con Invías, donde ellos dicen mire, a mí me sirve pero que diga así, que diga asa y los objetivos del Proyecto de ley se van a cumplir. Entonces yo lo que creo es que, el Gobierno, con mucho respeto, el Invías tiene que pensar no en la administración de turno sino en la proyección del transporte en nuestro país, a corto, mediano y a largo plazo y ver de este Proyecto de ley, si se abren posibilidades a que se desarrollen otros medios de transporte y no pensar que la caja se le va a agotar en 1 o 2 años.

Muchas gracias, Presidente.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Una moción de orden, Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctor Ape, tiene el uso de la palabra para una moción de orden.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Muchas gracias, Presidente. Es que yo tengo una consulta, porque me están diciendo que la plenaria fue movida para las 2 de la tarde, pero no he encontrado el oficio que nos haga la comunicación, primero quería que me lo confirmara, Presidente, para poder hacer mi intervención.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Sí, doctor Ape Cuello, por eso continuamos, íbamos hasta faltando 10 para la una, pero llegó el comunicado faltando 15 entonces quisimos como ampliar un poquito hasta la 1 y 30, 1 y 40, que nos permita conocer el debate de este proyecto que está en discusión, el número 6º del Orden del Día.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

No, entonces disculpe Presidente y quedo atento a discutir la proposición de archivo, de mi colega Milton Angulo.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Okey, doctor Ape Cuello. Señora Secretaria, entonces habiendo escuchado los conceptos tanto del Invías, como de la ANI, ah no, perdón, entonces me dice la señora secretaria que no hemos leído todavía el concepto de la ANI. Entonces, sírvase leer el concepto de la ANI, para que tengamos una visión clara qué está pensando el sector.

Doctora Ruth, bien pueda darle lectura al concepto que ha emitido la ANI en el día de hoy.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

“Bogotá, D. C., 15 de octubre de 2020

Doctora ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

Ministra de Transporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE

aorozco@mintransporte.gov.co

Bogotá

ASUNTO: *Observaciones al Proyecto de Ley 106 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993 y se dictan otras disposiciones.*

Respetada Señora Ministra: En atención al Proyecto de Ley del asunto, radicado por el Representante a la Cámara Juan Fernando Reyes Kuri y conforme a las funciones y competencias a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante la “ANI”), amablemente me permito presentarle las siguientes consideraciones:

Frente a la posibilidad de usar los excedentes de concesiones del nivel nacional, una vez se haya garantizado la remuneración o contraprestación a favor del concesionario, para la planificación, el diseño, la ejecución y la operación sostenible de sistemas ferroviarios de transporte de pasajeros y aquellos multimodales que incluyan pasajeros, de ámbito urbano-metropolitano, subregional y regional, se recomienda tener en cuenta que la medida únicamente tendría aplicación una vez terminado y liquidado el contrato, ya que es el momento en el cual se garantiza que el concesionario haya recuperado su inversión y se puede determinar con precisión el valor de los excedentes del proyecto.

Cualquier otra interpretación que persiguiera la utilización de excedentes generados por los proyectos a cargo de la ANI durante la ejecución de los contratos, acarrearía un impacto fiscal para las finanzas públicas. Lo anterior, siempre que, conforme al clausulado contractual, los recursos que componen la Subcuenta Excedentes ANI tienen destinaciones específicas como, por ejemplo, la atención de los riesgos que se encuentran a cargo de la Agencia. Adicionalmente, los rendimientos que se obtienen a partir de las operaciones de tesorería que se realizan con cargo a los denominados excedentes, son utilizados para financiar obras menores.

Ahora bien, en cuanto a la facultad otorgada a la Nación para cobrar una sobretasa al valor de las tasas, tarifas o peajes de infraestructura vial concesionada con el fin de contribuir al fomento del transporte ferroviario de pasajeros y aquellos multimodales que incluyan pasajeros de ámbito urbano metropolitano, subregional y regional, debe resaltarse en primer lugar que la propuesta no cuenta con un análisis económico que justifique su implementación. Aunque es cierto que el Congreso de la República posee una amplia potestad de configuración para legislar en materia tributaria, su actuación debe atender a la realidad social y evaluar razones de conveniencia, necesidad, justicia, equidad e igualdad.

En ese orden, la imposición de una sobretasa al valor de los peajes de infraestructura vial concesionada requiere de un análisis socioeconómico que garantice su viabilidad. De otra manera, la potestad tributaria del Legislador amenazaría con desconocer realidades sociales, tales como, la alta demanda de tarifas diferenciales solicitadas por las comunidades ante la instalación de nuevos peajes o el incremento de tarifas. Lo anterior, podría desembocar en la activación de un riesgo de menor recaudo si la sobretasa genera oposición por parte de la comunidad, además de provocar una afectación al riesgo comercial si se logra demostrar que la medida se configura como un incentivo perverso que motiva a los usuarios a optar por otras vías que resulten más económicas. De ese modo, la imposición de una sobretasa al valor de los peajes redundaría en la ineficacia del objetivo estatal perseguido con el artículo 21 de la Ley 105 de 1996, consistente en la obtención de recursos suficientes que garanticen el adecuado mantenimiento, operación y desarrollo de las obras de infraestructura de transporte a cargo de la Nación.

Aunado a lo anterior, es necesario resaltar que la administración de la sobretasa podría generar mayores costos para los concesionarios, que eventualmente serían reclamados a la Agencia. De ese modo, se recomienda que el Proyecto de ley identifique las fuentes de ingresos adicionales con las que se deberá contar para poder financiar los diferentes costos fiscales que podría generar la medida² (costos de administración y activación de riesgos a cargo de la ANI).

Adicionalmente, se recomienda consultar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, si es legalmente viable que el destino determinado para el recaudo de la sobretasa no se relacione con el uso de las vías concesionadas. Lo anterior, siempre que, como lo ha señalado el Consejo de Estado, a diferencia de los impuestos, las sobretasas se pagan proporcionalmente al beneficio obtenido y su destino no debe ser ajeno al servicio que constituye el presupuesto de la obligación³

Por último, se sugiere revisar la identificación de los elementos de la sobretasa, ya que se indica que la Nación podrá cobrarla, pero a pesar de ello, no se incluye como sujeto activo. Además, se debe señalar que la base gravable no concibe el descuento del valor correspondiente al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales (Fosevi).

En ese orden, teniendo en cuenta los comentarios presentados en este documento, consideramos que no es conveniente dar trámite a la presente iniciativa en los términos en que se encuentra concebida. Así, de manera respetuosa, se recomienda revisar su alcance, no sin antes manifestar la disposición de colaborar con la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales vigentes.

Cordialmente,

Manuel Felipe Gutiérrez Torres, Presidente”.

Han sido leído las observaciones al Proyecto de ley número 106 del 2020, enviadas por la ANI, señor Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, señora Secretaria, doctora Ruth.

Bueno ya, como han escuchado el concepto de la ANI, habla de que son recursos que deben utilizarse para las mismas vías que producen y sobre todas las donde están ubicados los peajes. Doctora Ruth, entonces existe una proposición del doctor Milton Angulo, en el sentido de archivar este proyecto.

Entonces vamos a someter a votación, por favor, dele lectura a la proposición del doctor Milton Angulo.

Secretaria:

Sí Presidente.

“Proposición:

Solicito a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, que se archive el Proyecto de ley número 106 del 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 del 93 y se dictan otras disposiciones.

Milton Hugo Angulo Viveros, Representante a la Cámara”.

Ha sido leída la proposición, Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, señora Secretaria. ¿Doctor Milton Angulo está en la plataforma?

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Sí, Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctor Milton Angulo tiene el uso de la palabra, para la proposición que usted ha presentado, para este proyecto.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias Presidente, trataré de ser lo más breve, para aprovechar el tiempo, no se nos una con la plenaria.

Si bien es cierto la ponente, la representante Adriana ha generado claridad en el objeto del proyecto en mención y ha hablado ella claramente que los recursos empiezan a ser efectivos, una vez generen en los excedentes y termine el término de la concesión, en esto tenemos que ser muy claros en lo siguiente, primero hoy la ANI está determinando que cuando se liquide una concesión, los recursos que pueda generar, los excedentes, esos recursos tienen destinación específica y esos recursos deben exclusivamente, invertirse en esa concesión y es de lógico, porque, es producto de la misma unidad de materia que requiere que, si esos recursos fueron generados en esa concesión, pues discutiblemente se tengan que invertir en ella.

Segundo, lo determina también Invías, la necesidad de lo que plantea el proyecto, de una sobretasa y es de conocimiento que, los recursos de sobretasa indiscutiblemente se tienen que invertir en el propósito por el cual fue implementado. Además, sabemos y es un mensaje en que la representante ha hablado que, eso no sería de aplicación inmediata, pues aquí, como lo dijo la representante Mónica, dimos un debate ayer muy intenso, tratando de disminuir unos sobrecostos a los usuarios, en estos casos todas las personas que utilizan, no solamente los motoristas, sino todas las personas utilizan la vía y hoy no podemos, al día siguiente de haber aprobado un Proyecto de ley concertado con el Partido Liberal, especialmente con Rodrigo, no podemos mandar un mensaje a futuro que, los peajes van a tener un sobrecosto para generar una inversión, si bien sea a un sistema que está relacionado, como es el sistema ferroviario, pues es un sistema que no es directamente de lo relacionado con las vías. Entonces, eso también nos trae ahora un inconveniente, por el mensaje que estamos enviando a futuro.

Invías también determina y la representante lo sabe que, cuando se terminan las concesiones alguna vía, la toma en su administración Invías y eso le va a generar a Invías unos inconvenientes económicos o flujo de caja, para hacer las inversiones necesarias que necesita nuestro sistema vial.

En lo personal y conociendo a nuestra colega, la ingeniera Adriana, vemos que el propósito de la ley puede ser viable, con el objetivo de fortalecer unos sistemas multimodales, pero considero que ese proyecto no genera las condiciones apropiadas para que sean del peaje, que se generen esos sobrecostos, por el impacto económico. Además, lo determina la ANI, tendríamos que tener un concepto de Hacienda, para mirar a futuro, cómo va a ser el flujo de recursos y cuáles son los análisis de esos recursos. Si bien es cierto es un proyecto que, se podrá aplicar a futuro, hoy día tendríamos que mirar las cifras, qué flujo de dinero se piensa recaudar, para así mismo determinar lo conveniente que sería nosotros, hoy día asumir una responsabilidad histórica, como aprobar este proyecto.

En ese orden de ideas y más justificaciones es que, en su momento presenté adjunto a la proposición, considero que esta Comisión no puede avanzar con este proyecto, simple y llanamente por el mensaje que estamos enviando a futuro. Aquí tenemos que construir una iniciativa que mejore el fortalecimiento ferroviario del país y que le genere y eso, nos tendremos que dar la pela en el presupuesto que seguramente vamos a aprobar el próximo año, para que ese sistema ferroviario y los sistemas, los próximos sistemas de avances en los sistemas multimodales que tengan las ciudades y las regiones, pues tranquilamente tengan los recursos sólidos, para mejorar sus condicionamientos, pero también para mejorar sus inversiones, yo considero que en ese sentido, Presidente, le pido a la Comisión Sexta de la Cámara, votar positivo el archivo, yo casualmente llamé a nuestra colega, mirando de la posibilidad si se podía retirar o aplazar este proyecto, pero desafortunadamente con los quehaceres de ella, no pudimos conversar esta mañana.

En ese orden de ideas si considero que, por los inconvenientes que genera este proyecto, es importante que nosotros lo archivemos y tranquilamente, para la próxima legislatura, los autores o la coordinadora, se pueda presentar un proyecto que tenga claramente definidos unos ingresos y la suma, para así mismo determinar los recursos en las regiones que, como lo decía la representante Adriana, aquí tenemos que velar, especialmente nosotros allá en el Valle del Cauca que, tenemos un proyecto importante, multimodal que, va a permitir mejorar la movilidad, como es el tren de cercanías.

En ese orden de ideas, sí es pertinente a futuro, construir una propuesta, un proyecto legislativo que, pueda fortalecer esta dinámica, pero considero que hoy no es pertinente avanzar con este proyecto, por las explicaciones que he dado y por los conceptos que en su momento dan las entidades rectoras.

Gracias, Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias a usted, doctor Milton. Bueno, entonces con la intervención del representante Milton, quien ha presentado la proposición de archivo, vamos a someter a consideración de la Comisión, lo que dice la proposición.

Entonces en consideración la proposición presentada por el honorable Representante.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Presidente, yo pedí la palabra.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctora Adriana, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Gracias, yo pienso que el sano debate es importante para todos los Proyectos de ley, pienso respetuosamente

que los conceptos de la ANI e Invías, lo que tienen es una orientación, pues lógica y muy clara hacia el sector que ellos administran. Lo que sí quiero dejar claro en esta Comisión es que, los peajes que se recaudan en una región, no tienen una destinación específica sus excedentes, a determinadas entidades como la ANI e Invías, lo que es claro es que, una concesión se rige por unas obligaciones del contratista y una retribución que hace parte con dineros del Estado y gran parte de ellos, con los peajes que se recaudan. Entonces, cuando el usuario ya pagó el peaje y cuando el concesionario ya recuperó sus inversiones, esos excedentes se atribuye a Invías y la ANI, que son de destinación específica, porque están en el presupuesto de la nación destinados a ellos, pero ese presupuesto es anual, lo que quiere decir claramente es que, los excedentes que se recauden fruto de una concesión deben ser invertidos en obras en la región, no para determinadas entidades y eso lo quiero dejar claro.

Segundo, también, solamente dejar claro, que hay una, digamos, una tergiversación en cuanto al tema de la unidad de materia que, repito, está claramente establecida en la Ley 105 que es la que se pretende modificar con este Proyecto de ley, y es que allí se habla del sistema de transporte de nuestro país y en ese sistema de transporte entran unas obligaciones de las entidades, de ofrecer al usuario unos sistemas alternativos, no solamente el sistema terrestre.

Solamente quiero dejar esas claridades, porque me parece que este Proyecto de ley abre una posibilidad de buscar nuevas alternativas a lo que deben de ser transportes multimodales y lo que nos dan ejemplo los países en desarrollo, que se hace, y es generar diferentes modos de transporte para el mismo usuario, de manera que las ciudades ambientalmente sostenibles y en desarrollo, generan es, esa serie de alternativas para el usuario, lastimosamente en nuestro país, esperábamos que con unos sistemas de transporte masivo mitigáramos la utilización de vehículo particular, pero vemos que eso ha sido un efecto totalmente contrario, mientras tanto la gente se queja del sistema de transporte masivo, se queja de la tarifa de los peajes y genera una contaminación más grande, el uso de vehículo particular a veces hasta de manera ilegal y el alto volumen de motos que circulan por el país.

Entonces, me parece que pase lo que pase con ese Proyecto de ley, esto sí es un llamado a que, la planeación del transporte en nuestro país tiene que ser mucho más clara y menos sesgada a que solamente sea el modo carretero o el modo de vías terrestres.

Gracias a todos y espero pues que, como repito, en la sabiduría de cada uno y en la defensa de las regiones, donde en el Valle del Cauca podríamos abrir una posibilidad importante a generar un proceso de concertación con respecto al tren de cercanías, pues pudiéramos haberlo hecho a través de este Proyecto de ley o esperemos que si se pueda hacer.

Gracias, Presidente

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias a usted, doctora Adriana, por las explicaciones. Tiene el uso de la palabra, antes de votar la proposición del doctor Milton, me ha pedido la palabra la doctora Mónica María Raigoza, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Mónica María Raigoza Morales:

Gracias Presidente, no, muy corto por el tiempo, yo quiero dejar claro y efectivamente, en Antioquia es una necesidad muy sentida ese modo de transporte, le hablo de manera muy puntual, incluso con mi municipio

Caldas, donde el Metro no llega, entonces el Metro es una modalidad de transporte masivo, pero por las condiciones topográficas no llega y hemos estado tratando, ya hace varios años de buscar el tren de cercanías.

A mí me queda muy claro, yo reconozco el trabajo de la doctora Adriana y en cuanto a la claridad que ella hace, en el tema de unidad de materia, tiene toda la razón, también lo entiendo de esa manera. Sin embargo considero que, en este momento, como está presentado el proyecto, para mí el tema de la ley, eso no es, que a veces cuando se deja esa palabra podrá, entonces, se deja un poco como el tamaño de los gobiernos de turno, porque desafortunadamente, como lo dice doctora Adriana, el tema del transporte, la planeación, pues son proyectos que tienen que ir con una visión de mediano y largo plazo, y desafortunadamente, pues sí depende mucho, como del querer de estos gobiernos de turno, cuando se quiere o no se quiere dejar algo implementado.

Entonces con esta ley, yo pensaría que vale la pena seguir buscando los recursos para que nuestras regiones tengan esos sistemas multimodales de transporte, pero cuando en la misma ley se dice podrá, entonces se podrá hacer, no se podrá hacer, la misma ley podrá hacerlo, podrá obligarlo, se va perdiendo un poco la obligatoriedad. Por eso yo considero que el proyecto hoy, como está diseñado, pues no corresponde y es como mi parte personal, no hablo en nombre del partido, mis compañeras pues también tendrán su posición, pero sí considero que, este proyecto no corresponde a la necesidad que se busca, de abrir la puerta, mientras sea el tema de poder o no poder.

Gracias, Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Gracias honorable Representante Mónica María. Bueno, entonces no me han pedido ya más el uso de la palabra, con respecto al proyecto.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Presidente, un momentico un minutico, que pena.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Doctor Milton, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Sí Presidente, concluyo en lo siguiente, y era lo que redondee cuando inicie mi intervención, el solo hecho de esta sobretasa a los peajes a futuro, es un mensaje que la Comisión hoy día, no puede jugar y más, cuando somos consecuentes en lo que venimos trabajando. La destinación específica de esta sobretasa, por ser aplicada en unos peajes, estos recursos se tendrían que invertir en todo lo que fuera la concesión a futuro.

Entonces, por eso le he solicitado a la representante Adriana, que siempre reconocemos su trabajo que, tenemos que mirar el cómo se construye un proyecto de ley, con unas claridades, con una fuente de financiación supremamente clara que, nos permitan que tenga una destinación específica y que no se puede generar un limbo y más con las atenciones que, en su momento han dado las dos instituciones rectoras. Entonces, por eso reafirmo la necesidad de que este proyecto lo debemos archivar.

Gracias, Presidente.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, doctor Milton. Bueno, entonces vamos a poner en consideración la proposición presentada por el Representante Milton Angulo, se abre la discusión anuncio que va a quedar cerrada, se cierra.

Señora Secretaria, por favor, llamar a lista, para la proposición del doctor Milton, consistente en el archivo del proyecto.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente.

Votación de la proposición de archivo del Proyecto de ley 106 de 2020 Cámara, presentada por el honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Por el sí:

Angulo Viveros Milton Hugo
Arcos Benavides Oswaldo
Cuello Baute Alfredo Ape
Gómez Betancurt Luis Fernando
Medina Arteaga Aquileo
Montes De Castro Emeterio José
Muñoz Lopera León Fredy
Patiño Amariles Diego
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Raigoza Morales Mónica María
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Rojano Palacio Karina Estefanía
Rojas Lara Rodrigo Arturo
Valencia Montaña Mónica Liliana
Villalba Hodwalker Martha Patricia

Por el No:

Gómez Millán Adriana
Leal Pérez Wilmer

Presidente cerrada la votación, dieciséis (16) votos por el “Sí”, dos (2) votos por el “No”. En consecuencia, fue aprobada la proposición de archivo, firmada por el doctor Milton Angulo Viveros.

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Muchas gracias, doctora Ruth. Entonces, siendo aprobada la proposición de archivo, damos por terminado el debate de proyectos.

Siguiente punto del Orden del Día, doctora Ruth.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Quinto

Presidente - Oswaldo Arcos Benavides:

Hay otro proyecto, ¿qué otro punto del Orden del Día hay?


Bueno, teniendo en cuenta que tenemos la plenaria a las dos de la tarde, vamos a levantar la Comisión, agradecer inmensamente todos los debates que tuvimos en esta legislatura, agradecer a todos los ponentes, coordinadores ponentes, a todos los que participaron de los proyectos. De verdad que logramos hacer una legislatura con mucho éxito y sobre todo, logramos aprobar muchos proyectos de ley que van a beneficiar a nuestro país, a nuestros territorios, aquí estaremos prestos y deseamos el mayor de los éxitos, a los que vayan a ocupar la Mesa Directiva de la Comisión Sexta, y seguiremos trabajando por nuestra Colombia.

Muchas gracias.

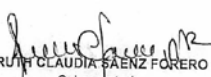
Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Gracias, Presidente siendo la una y cuarenta y ocho (1:48 p. m.), se levanta la sesión.


OSWALDO ARCOS BENAVIDES
Presidente


ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Vicepresidente


DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria


RUTH CLAUDIA SÁENZ FORERO
Subsecretaria